



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180508463912495117 **Nro Matrícula: 50N-20204421**

Página 1

Impreso el 8 de Mayo de 2018 a las 03:40:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
 FECHA APERTURA: 30-11-1994 RADICACIÓN: 1994-78898 CON: ESCRITURA DE: 30-11-1994
 CODIGO CATASTRAL: AAA0106YRTOCOD CATASTRAL ANT: 008418060600103002

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 7054 de fecha 01-11-94 en NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 302 con area de CONSTRUIDA PRIVADA 124.091M2 con coeficiente de 13.472% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A SANCHEZ RAMIREZ JOSE SANTIAGO POR ESC. 1357 DEL 28-06-93 NOT. 24 DE BTA, ESTE POR COMPRA A FIGUEROA DAVILA PEDRO A. POR ESC. 7154 DEL 06-11-67 NOT. 6 DE BTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-142961.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
 2) CL 108A 22 24 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)
 1) CALLE 108 A #26-24 APARTAMENTO 302, EDIFICIO MORAVIA P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 142961

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1994 Radicación: 1994-57098

Doc: ESCRITURA 1494 del 28-06-1994 NOTARIA 15 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA.

X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-11-1994 Radicación: 1994-78898

Doc: ESCRITURA 7054 del 01-11-1994 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA MORAVIA LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1996 Radicación: 1996-50367

Doc: ESCRITURA 4767 del 23-05-1996 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$266,370,000

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA

NIT# 8001961563

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180508463912495117

Nro Matrícula: 50N-20204421

Página 2

Impreso el 8 de Mayo de 2018 a las 03:40:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-04-1997 Radicación: 1997-19320

Doc: ESCRITURA 527 del 12-03-1997 NOTARIA 15 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$129,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUANTIA DETERMINADA O LIMITADA HASTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

DE: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

DE: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

A: BANCO DE LA REPUBLICA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Alcaldía Local de Usaquen

INSPECCION PRIMERA "D" DISTRITAL DE POLICIA

DESPACHO COMISORIO No. W-084 JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. PROCESO EJECUTIVO No. 11001 4003 062 2011 01580
00 RAD: 9028 SIST: 14292 DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
HITOS DEMANDADO: INVERSIONES ARENAS MUÑOZ S. EN C. DILIGENCIA DE:
SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA
INMOBILIARIA No. 20204421 DIRECCION: CALLE 108 A # 22-24 APTO 302 EDIFICIO
MORAVIA P.H. (D. CATASTRAL) DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Mayo del año Dos Mil Catorce (2014), siendo el día y hora señalado en auto anterior para llevar a cabo la diligencia de la referencia, el suscrito Inspector JACOBO JESUS SOLANO GUERRERO, da comienzo a la actuación designando y posesionando como Secretario AD-HOC para esta a la Señora MONICA PATRICIA CORREDOR VEGA, funcionaria de la Secretaria de Gobierno. Se hace presente el Doctor RICARDO MURCIA RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.539.543 de Bogotá y T. P. de Abogado No. 103.952 del C.S. de la J. Teléfono 3205290931 quien actúa como Apoderado en sustitución de la parte actora y a quien el Despacho le reconoce Personería para actuar dentro de la presente diligencia de acuerdo con el poder conferido por el Doctor GEOFFREY PULIDO. Como quiera que no se hace presente el Secuestro nombrado, el Apoderado en sustitución de la parte actora solicita se nombre otro Secuestro de la lista y el Despacho en aplicación del Art. 3° de la Ley 794 de 2003, procede a su reemplazo nombrando al Señor EDGAR ANDRES SANCHEZ PORTES identificado(a) con la C.C. 2960856 de Cachipay (Cundinamarca) Residente en la Carrera 10 No. 19-45 Oficina 701 Teléfono: 3168973003, de la lista de Auxiliares de la Justicia quien acepta el cargo y previas las formalidades legales promete cumplir bien y fielmente con los deberes del mismo manifestando bajo la gravedad del juramento que no se encuentra sancionado(a) ni impedido(a) para desempeñar el cargo. Todos los anteriores nos dirigimos al sitio indicado por el comitente y una vez allí el Despacho es atendido por el

Señor CARLOS ARENAS MUÑOZ con C.C. # 19.476.589 de Bogotá quien enterado del objeto de la presente diligencia nos presta el ingreso al inmueble y manifiesta: Yo se que lo debo al Banco. Acto seguido el Despacho procede a alinear e identificar el inmueble donde nos encontramos distinguido con la matricula inmobiliaria No. 50N-20204421 constatando sus linderos y demás especificaciones con los anexos al despacho Comisorio de la referencia y aportados por el Apoderado de la parte actora se trata del apartamento 302 compuesto por sala se corrige puerta de ingreso en madera, hall, baño, cocina integral con zona de lavandería, sala se corrige sala, comedor, hall de alcohol, tres habitaciones la principal con baño, baño social, sus pisos en madera laminada, baldosa cuenta con los servicios públicos domiciliarios de agua, luz y gas natural el inmueble se encuentra en buen estado de conservación con sus paredes y techos estucados y pintados. De esta manera queda plenamente identificado el inmueble donde nos encontramos y dando pleno cumplimiento a la orden judicial emitida por el Juzgado 62 Civil Municipal de Bogotá se declara legalmente secuestrado el inmueble y del mismo se procede a hacerle entrega en forma real y material al Señor Secuestro quien manifiesta: como en forma real y material el inmueble legalmente secuestrado por el Despacho y procede a constituir depósito provisional gratuito y a mi orden en cabeza de la persona que nos atiende la presente diligencia. El Despacho le hace las advertencias de ley al depositario. Se deja constancia que los honorarios al Señor Secuestro en la suma equivalente a 10 s.m.d.l.v. son cancelados por el Apoderado sustituto de la parte actora. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron.

JACOBO JESUS SOLANO GUERRERO
INSPECTOR DE POLICIA

RICARDO MURCIA RODRIGUEZ
APODERADO SUSTITUTO PARTE ACTORA

CARLOS ARENAS MUÑOZ
ATENDIO LA DILIGENCIA
Y DEPOSITARIO.

EDGAR ANDRES SANCHEZ PORTES
SECUESTRO

MONICA P. CORREDOR VEGA
SECRETARIO A D-HOC.

BOGOTÁ
HUMANANA



ESCRITURA PUBLICA No. 0379

TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE. = = =

FECHA: 05 MAR. 2004

SUPERINTENDENCIA DE

NOTARIO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA No.: 50N-20204421. = = = = =

CEDULA CATASTRAL No. 008418060600103002. = = = = =

INMUEBLE URBANO: APARTAMENTO 302, ESTACIONAMIENTOS 18, 19, Y 20 Y DEPOSITO 10 DEL EDIFICIO MORAVIA - PROPIEDAD HORIZONTAL.

DIRECCION: CALLE 108 A NUMERO 26-24 BOGOTA. = = = = =

MUNICIPIO: BOGOTA, DISTRITO CAPITAL. = = = = =

OFICINA DE REGISTRO DE BOGOTA, D.C., ZONA NORTE. = = = = =

ESCRITURA PUBLICA No. 379 DIA: 5 MES: MARZO AÑO: 2004

NOTARIA DE ORIGEN: CUARENTA Y CUATRO (44) DE BOGOTA, D.C.

NATURALEZA JURIDICA DE LOS ACTOS

1) CANCELACION DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. (702) ✓

2) VENTA (125) 3) HIPOTECA (204) . = = = = =

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. SI NO (X)

VALOR DE LA VENTA: \$180.000.000.00. = = = = =

VALOR DE LA HIPOTECA: \$100.000.000.00. = = = = =

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

VENEDORES: OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON, C.C. No. 79.363.259

Btá, y MARIA XIMENA RECIO CALERO, C.C. No.39.691.289 Usaquén

COMPRADOR-DEUDOR: CARLOS EDUARDO ARENAS MUÑOZ, C.C. No. 19.

476.589 de Bogotá. = = = = =

ACREEDOR: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., NIT.

No. 860.034.594-1. = = = = =

En la ciudad de Bogotá, D.C. Departamento de Cundinamarca,

República de Colombia, a los Cinco (5) = = = días del

mes de MARZO del año dos mil cuatro (2004), en el Despacho

de la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo, cuyo Notario

encargado es: = = = = CECILIO CORTINA JIMENEZ = = =

JUAN ARCELES PARRA

COMPARECIERON: OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía # 79.363.259 de Bogotá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente y MARIA XIMENA RECIO CALERO, mujer mayor de edad, estado civil casada con sociedad conyugal vigente, vecina y residente de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.691.289 expedida en Usaquén, quien en el texto de la presente Cancelación de la Afectación De Vivienda Familiar, se denominara LOS CONYUGES quienes obran en nombre propio en común y proindiviso, sobre el inmueble ubicado en la CALLE 108ª # 26-24 APARTAMENTO TRESCIENTOS DOS (302 GARAJES DIECIOCHO (18), DIECINUEVE (19) y VEINTE (20) Y DEPOSITO DIEZ (10), contenido en las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: LINDEROS: APARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS DOS (302) Y ESTACIONAMIENTOS NUMEROS DIECIOCHO (18), DIECINUEVE (19), Y VEINTE (20) Y DEPOSITO NUMERO DIEZ (10), localizado respectivamente, el Apartamento en el TERCERO (3º), los garajes 18, 19, 20 y el deposito 10 en el semisótano del EDIFICIO MORAVIA - PROPIEDAD HORIZONTAL, el cual esta distinguido en la actual nomenclatura urbana con el numero VEINTISEIS VEINTICUATRO (26-24) DE LA CALLE 108 A (108 A), el cual se encuentra construido en el lote trece (13) de la Manzana "U" de la Urbanización Navarra, de Bogotá D.C. El lote sobre el cual se hallan construidos los inmuebles, objeto de este contrato, tiene un área superficial de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (493.44 Mts²) comprendido dentro de los siguientes LINDEROS GENERALES: NORTE: En longitud de dieciséis metros (16.00 mts) con el lote 12 de la Manzana "U", SUR: En longitud de dieciséis metros (16.00 mts) con la calle



108ª de Bogotá D.C. ORIENTE: En longitud de treinta metros con ochenta y tres (30.83 mts) centímetros con el lote numero once (11) de la citada manzana. OCCIDENTE: En longitud de treinta metros con

ochenta y cinco centímetros (30.85 mts), con el lote numero quince (15) de la referida manzana. -----

Al inmueble le corresponde el folio matriz de matrícula inmobiliaria numero 050-0142961 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá DC Zona Norte. -----

El inmueble objeto del presente contrato tiene las siguientes **ESPECIFICACIONES Y LINDEROS PARTICULARES:**-----

APARTAMENTO TRESCIENTOS DOS (302): Area construida

Privada: Ciento Veinticuatro metros cuadrados con noventa y un milímetros cuadrados (124.091 M².). Altura libre: Dos

metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts) y un coeficiente de 13.472 %. Tiene entrada común por el numero

veintiséis veinticuatro (26-24) de la calle ciento ocho A (108 A) según la actual nomenclatura del Distrito Capital.

DEPENDENCIAS: Acceso. Hall. Baño tres (3) de emergencia, salón, comedor, terraza, hall de alcobas, estar de

alcobas, alcoba principal con vestier, closet y baño uno (1) privado, alcoba dos (2) con closet, alcoba tres (3)

con closet, baño dos (2), cocina, ropas, cuarto de plancha y baño cuarto de servicio. **LINDEROS:** Del punto A al punto

B en línea quebrada con extensiones de un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), sesenta centímetros (0.60 mts),

cuatro metros diez centímetros (4.10 mts), en muro y un ducto común que los separa del Apartamento trescientos uno

(301). Del punto B al punto C en línea recta con extensión de diez metros con cincuenta y un centímetros (10.51 mts)

en muro común de fachada lateral que lo separa del vacío

sobre el Area común de la cubierta del primer piso que linda con el lote Numero once (11) de la citada Manzana. Del punto C al punto D en línea quebrada con extensiones de un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts) cuarenta y siete centímetros (0.47 mts). Cincuenta y nueve centímetros (0.59 mts), un metro (1.00 mts). Tres metros cincuenta y un centímetros (3.51 mts). Diez centímetros (0.10 mts), tres metros veintitrés centímetros (3.23 mts), ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), cincuenta y ocho centímetros (0.58 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), dos metros ochenta centímetros (2.80 mts) en muro común de fachada, una columna y dos ductos comunes que los separa del vacío sobre el área común del antejardín que linda con la calle ciento ocho A (108 A). Del punto D al punto E en línea quebrada con extensiones de un metro dieciocho centímetros (1.18 mts) ciento veinticinco milímetros (0.125 mts) cuatro metros cuarenta y un centímetros (4.41 mts), treinta centímetros (0.30 mts) setenta centímetros (0.70 mts) treinta centímetros (0.30 mts), noventa y seis centímetros (0.96 mts), ciento veinticinco milímetros (0.125 mts), sesenta centímetros (0.60 mts) ciento veinticinco milímetros (0.125 mts), un metro veintitrés centímetros (1.23 mts), en muro, dos columnas y un ducto-común que linda con el lote numero quince (15) de la referida manzana. Del punto E al punto A en línea quebrada con extensiones de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), ochenta centímetros (0.80 mts) setenta y siete centímetros (0.77 mts) sesenta centímetros (0.60 mts) cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts) dos metros sesenta y siete centímetros (2.67 mts) en parte en muro común de fachada interior que los separa del vacío sobre el área común del primer piso y en parte en muro y el shut de basura común con puerta de acceso al



departamento que lo separa del área común de las escaleras y el hall de circulación. -----

CENIT: En placa común de concreto que lo separa del cuarto piso.

NADIR: En placa común de concreto

que lo separa del segundo piso. -----

NOTA: En el interior del apartamento hay dos columnas de sesenta por treinta centímetros (0.60 x 0.30 mts) y cuarenta y cuatro por treinta y cinco centímetros (0.44 x 0.35 mts). Un ducto común de un metro cinco centímetros por cuarenta y dos centímetros (1.05 x 42 mts) y un ducto columna común con extensiones de sesenta centímetros (0.60 mts.), cuarenta centímetros (0.40 mts.), setenta centímetros (0.70 mts) cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), setenta centímetros (0.70 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) sesenta centímetros (0.60 mts) treinta centímetros (0.30 mts) sesenta centímetros (0.60 mts) y cuarenta centímetros (0.40 mts). -----

Al inmueble le corresponde el folio de Matricula Inmobiliaria No. 50N-20204421 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C, y Cédula Catastral No. 008418060600103002. -----

SEGUNDA: TITULOS DE ADQUISICION: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido por CONYUGES, mediante escritura publica número novecientos sesenta (960) del veintiuno (21) de Marzo de mil novecientos noventa y siete (1997) de la Notaria Veinte Cinco (25) del Circulo de Bogotá, debidamente registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. bajo el folio de matricula inmobiliaria numero 50N-20204421. -----

TERCERA: Régimen de propiedad Horizontal: El edificio Moravia fue sometido al régimen de propiedad Horizontal de

acuerdo con lo establecido en la Ley 182 de mil novecientos cuarenta y ocho (1.948) en su Decreto Reglamentario 1.335 de 1.959 y la ley 16 de mil novecientos ochenta y cinco (1.985) y demás normas concordantes, mediante la escritura pública número siete mil cincuenta y cuatro (7054) de primero (1º) de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) de la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, debidamente registrada. -----

CUARTA: El inmueble en la actualidad Se encuentra afectado a vivienda familiar Ley 258 del diecisiete (17) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1996) según escritura número novecientos sesenta (960) del veintiuno (21) de Febrero de mil novecientos noventa y siete (1997) de la Notaría Veintiséis (26) del Círculo de Bogotá, a lo cual

LOS CONYUGES aceptan la presente escritura y están de acuerdo en desafectarlo a la firma de la Presente Escritura de Compraventa el día VIERNES 5 de MARZO del año 2004 a las 2:00 p.m. en la Notaria Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo Notarial de Bogotá D.C. -----

COMPRAVENTA

COMPARECIERON: OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.363.259 de Bogotá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, y MARIA XIMENA RECIO CALERO, mujer, mayor de edad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, vecina y residente de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39. 691.289 expedida en Usaquén, quienes en el texto del presente contrato de compraventa, se denominarán **LOS VENDEDORES**, quienes obran en nombre propio en común y proindiviso por una parte y por el otro, **CARLOS EDUARDO ARENAS MUÑOZ**, mayor de edad, casado con sociedad conyugal



disuelta y liquidada mediante escritura publica número 01478 del 8 de julio del 2003 de la Notaria 41 del Circulo de Bogotá. , Vecino y residente de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de

ciudadanía No. 19.476.589 expedida en Bogotá, quien obra

en nombre propio y en adelante se denominara **EL COMPRADOR**,

se ha celebrado el siguiente CONTRATO DE VENTA sobre el

inmueble ubicado en la CALLE CIENTO OCHO A (108 A) NUMERO

VEINTISEIS - VEINTICUATRO (26-24) APARTAMENTO TRESCIENTOS

DOS (302), GARAJES DIECIOCHO (18), DIECINUEVE (19) Y

VEINTE (20) Y DEPOSITO DIEZ (10), contenido en las

siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: OBJETO: LOS VENDEDORES por medio del presente

instrumento publico transfieren a titulo de venta real y

efectiva a favor del COMPRADOR el derecho pleno de dominio

y la posesión material que tiene y ejerce sobre el

siguiente inmueble: -----

APARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS DOS (302) Y ESTACIONAMIENTOS

NUMEROS DIECIOCHO (18), DIECINUEVE (19) Y VEINTE (20)

Y DEPOSITO NUMERO DIEZ (10), localizado respectivamente,

el Apartamento en el TERCERO (3°), los GARAJES 18, 19, 20 y

el Deposito 10 en el semisótano del EDIFICIO MORAVIA-

PROPIEDAD HORIZON-TAL, el cual esta distinguido en la

actual nomenclatura urbana con el número VEINTISEIS

VEINTICUATRO (26-24) DE LA CALLE 108 A (108 A), el cual se

encuentra construido en el lote trece (13) de la Manzana

"U" de la Urbanización Navarra, de Bogotá D.C. El lote

sobre el cual se hallan construidos los inmuebles, objeto

de este contrato, tiene un área superficial de

cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados con cuarenta

y cuatro decímetros cuadrados (493.44 M².), comprendido

dentro de los siguientes **LINDEROS GENERALES**: NORTE: En longitud de dieciséis metros (16.00 mts) con el lote 12 de la Manzana "U", SUR: en longitud de dieciséis metros (16.00 mts) con la calle 108 A de Bogotá D.C. ORIENTE: En longitud de treinta metros con ochenta y tres (30.83 mts) centímetros con el lote numero once (11) de la citada manzana. OCCIDENTE: En longitud de treinta metros con ochenta y cinco centímetros (30.85 mts), con el lote numero quince (15) de la referida manzana. Al inmueble le corresponde el folio matriz de matricula inmobiliaria numero 050-0142961 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Norte. El inmueble objeto del presente contrato tiene las siguientes **ESPECIFICACIONES Y LINDEROS PARTICULARES**: -----

APARTAMENTO TRESCIENTOS DOS (302): Area construida Privada: Ciento Veinticuatro metros cuadrados con noventa y un milímetros cuadrados (124.091 M².). Altura libre: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts) y un coeficiente de 13.472%. Tiene entrada común por el numero veintiséis veinticuatro (26-24) de la calle ciento ocho A (108 A) según la actual nomenclatura del Distrito Capital.

DEPENDENCIAS: Acceso. Hall. Baño tres (3) de emergencia, salón, comedor, terraza, hall de alcobas, estar de alcobas, alcoba principal con vestier, closet y baño uno (1) privado, alcoba dos (2) con closet, alcoba tres (3) con closet, baño dos (2), cocina, ropas, cuarto de plancha y baño cuarto de servicio. **LINDEROS**: Del punto A al punto B en línea quebrada con extensiones de un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), cuatro metros diez centímetros (4.10 mts), en muro y un ducto común que los separa del Apartamento trescientos uno (301). Del punto B al punto C en línea recta con extensión de diez metros con cincuenta y un centímetros (10.51 mts)



en muro común de fachada lateral que lo separa del vacío sobre el Area común de la cubierta del primer piso que linda con el lote Numero once (11) de la citada Manzana. Del punto C al punto D en línea quebrada con

extensiones de un metro setenta y nueve centímetros (1.79

mts) cuarenta y siete centímetros (0.47 mts). Cincuenta y

nueve centímetros (0.59 mts), un metro (1.00 mts). Tres

metros cincuenta y un centímetros (3.51 mts). Diez

centímetros (0.10 mts), tres metros veintitrés centímetros

(3.23 mts), ochenta y cinco centímetros (0.85 mts),

cincuenta y ocho centímetros (0.58 mts), setenta y cinco

centímetros (0.75 mts), dos metros ochenta centímetros

(2.80 mts) en muro común de fachada, una columna y dos

ductos comunes que los separa del vacío sobre el área

común del antejardin que linda con la calle ciento ocho A

(108 A). Del punto D al punto E en línea quebrada con

extensiones de un metro dieciocho centímetros (1.18 mts)

ciento veinticinco milímetros (0.125 mts) cuatro metros

cuarenta y un centímetros (4.41 mts), treinta centímetros

(0.30 mts) setenta centímetros (0.70 mts) treinta

centímetros (0.30 mts) noventa y seis centímetros (0.96

mts), ciento veinticinco milímetros (0.125 mts), sesenta

centímetros (0.60 mts) ciento veinticinco milímetros

(0.125 mts), un metro veintitrés centímetros (1.23 mts),

en muro, dos columnas y un ducto-común que linda con el

lote numero quince (15) de la referida manzana. Del punto

E al punto A en línea quebrada con extensiones de un metro

noventa y cinco centímetros (1.95 mts), ochenta

centímetros (0.80 mts) setenta y siete centímetros (0.77

mts) sesenta centímetros (0.60 mts) cuatro metros treinta

centímetros (4.30 mts) dos metros sesenta y siete,

centímetros (2.67 mts) en parte en muro común de fachada interior que los separa del vacío sobre el área común del primer piso y en parte en muro y el shut de basura común con puerta de acceso al departamento que lo separa del área común de las escaleras y el hall de circulación.

CENIT: En placa común de concreto que lo separa del cuarto piso. NADIR: En placa común de concreto que lo separa del

segundo piso. NOTA: En el interior del apartamento hay dos columnas de sesenta por treinta centímetros (0.60 x 0.30

mts) y cuarenta y cuatro por treinta y cinco centímetros (0.44 x 0.35 mts). Un ducto común de un metro cinco

centímetros por cuarenta y dos centímetros (1.05 x 42 mts)

y un ducto columna común con extensiones de sesenta centímetros (0.60 mts) cuarenta centímetros (0.40 mts)

setenta centímetros (0.70 mts) cuarenta y cinco

centímetros (0.45 mts), setenta centímetros (0.70 mts),

veinticinco centímetros (0.25 mts) sesenta centímetros

(0.60 mts) treinta centímetros (0.30 mts) sesenta

centímetros (0.60 mts) y cuarenta centímetros (0.40 mts).

Al inmueble le corresponde el folio de Matricula

Inmobiliaria No. 50N-20204421 de la oficina de Registro de

Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.. y Cédula Catastral

No. 008418060600103002.. -----

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la delimitación, cabida,

línderos y demás especificaciones la venta se hace como

cuerpo cierto y comprende todas las mejoras usos y

anexidades que legalmente le correspondan de tal suerte

que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre

la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar a

reclamo por ninguna de las partes. -----

SEGUNDA: TITULOS DE ADQUISICION: El inmueble anteriormente

descrito fue adquirido por LOS VENDEDORES, por compra a

BBVA BANCO GANADERO S.A. mediante escritura publica número



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2019

Despacho Comisorio: 1131
Proceso Judicial No.: 2011-1580
Tipo de Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Tipo de Actuación: Secuestro de Inmueble
Radicado Inicial: 20195110051072
Imprimir
Fecha de Radicado(s) 8/03/2019

Teniendo en cuenta la comisión conferida mediante Despacho Comisorio número 1131 del Juzgado 62 Civil Municipal de Bogotá, se resuelve:

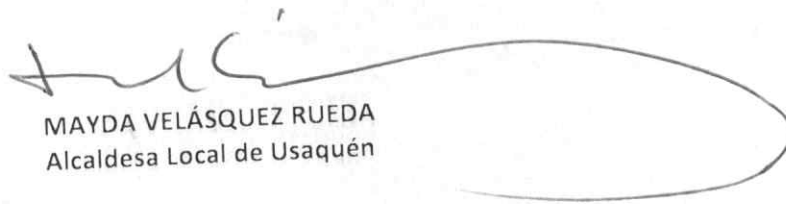
Fíjese como fecha y lugar de inicio de diligencia el día 10 de julio de 2020 a las 7:00 a.m. en la Alcaldía Local de Usaquén, Carrera 6 A No. 118-03, Bogotá D.C.

Téngase como auxiliar de la justicia al designado/nombrado, si fuere el caso. Enviense comunicaciones. Local de Usaquén, Carrera 6 A No. 118-03, Bogotá D.C.

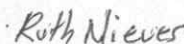
Téngase como auxiliar de la justicia al designado/nombrado, si fuere el caso. Enviense comunicaciones.

Practicada la diligencia, remítase al Juzgado de origen, previas las desanotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local de Usaquén

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 50 de fecha 21 de mayo de 2019.


RUTH NIEVES
Auxiliar Administrativa

Elaboró: Fabian Osorio – Apoyo Despachos Comisorios CPS 091-2019
Revisó: Diana Clavijo – Profesional Despachos Comisorios CPS 138-2019

Carrera 6 A No. 118 – 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD – F038
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180508463912495117

Nro Matrícula: 50N-20204421

Página 3

Impreso el 8 de Mayo de 2018 a las 03:40:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-01-2004 Radicación: 2004-2641

Doc: ESCRITURA 50 del 13-01-2004 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-03-2004 Radicación: 2004-17117

Doc: ESCRITURA 362 del 26-02-2004 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$36,904,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

ESCR. 960 DE 21-03-1997 NOTARIA 25 DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE LA REPUBLICA

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-24083

Doc: ESCRITURA 379 del 05-03-2004 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-24083

Doc: ESCRITURA 379 del 05-03-2004 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$180,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259

DE: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289

A: ARENAS MU/OZ CARLOS EDUARDO

CC# 19476589 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180508463912495117

Nro Matrícula: 50N-20204421

Página 4

Impreso el 8 de Mayo de 2018 a las 03:40:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-24083

Doc: ESCRITURA 379 del 05-03-2004 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS MU/OZ CARLOS EDUARDO

CC# 19476589 X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-04-2007 Radicación: 2007-32080

Doc: ESCRITURA 1281 del 30-03-2007 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$208,050,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS MU/OZ CARLOS EDUARDO

CC# 19476589

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ EN C.S.

NIT# 8001981784X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 09-03-2011 Radicación: 2011-18293

Doc: OFICIO 329 del 17-02-2011 JUZGADO 34 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 2010-1044

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.-HITOS

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ EN C.S.

NIT# 8001981784X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-10-2011 Radicación: 2011-81241

Doc: OFICIO 2611 del 22-08-2011 JUZGADO 34 C/MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REF 201001044

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. ENDOSATARIA Y CESIONARIA DE BANCO DAVIVIENDA

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ S EN C .

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-11-2013 Radicación: 2013-90775

Doc: OFICIO E-1263 del 06-11-2013 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 201101580

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS ENDOSATARIA DEL BANCO COLPTARIA S.A

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ S EN C .

NIT 8300895306

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180508463912495117

Nro Matrícula: 50N-20204421

Página 5

Impreso el 8 de Mayo de 2018 a las 03:40:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-9489	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 6	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 07-05-1997
ESPECIFICACION CORREGIDA Y VALOR DEL ACTO INCLUIDO VALE T.C. 3306/97			
Anotación Nro: 7	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 07-05-1997
ESPECIFICACION CORREGIDA VALE T.C. 3306/97			
Anotación Nro: 12	Nro corrección: 1	Radicación: C2004-2742	Fecha: 21-04-2004
EN ANOTACIONES 12Y 13 NUMERO DE CEDULA CORREGIDO VALE, ART. 35 D.L.1.250/70 C2004-2742 R.Z.			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-246805

FECHA: 08-05-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

294

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **94443**

Respetado doctor

ANGIE ESTEFANY SEPULVEDA PINEDA
DIRECCION CALLE 52 # 12 C - 30 SUR
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**
Despacho de Origen: **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**
No. de Proceso: **11001418902720110158000**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 Piso 3**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

Fecha de designación: **martes, 17 de septiembre de 2019 2:35:53 p. m.**
En el proceso No: **11001418902720110158000**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **94443**

Respetado doctor

ANGIE ESTEFANY SEPULVEDA PINEDA
DIRECCION CALLE 52 # 12 C - 30 SUR
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**
Despacho de Origen: **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**
No. de Proceso: **11001418902720110158000**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 Piso 3**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

Fecha de designación: **martes, 17 de septiembre de 2019 2:35:53 p. m.**
En el proceso No: **11001418902720110158000**

INFORME SECRETARIAL. Tres (3) de septiembre de 2019. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez por reparto, la presente comisión procedente de la Alcaldía Local de Usaquén. Sírvasse proveer.


CIELO SAAVEDRA VELASCO
 Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
 MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

BOGOTÁ D.C. VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

1.- AVÓQUESE conocimiento de la presente comisión, en atención al informe secretarial que antecede, a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia encomendada, se **DISPONE**:

2.- SEÑÁLESE el día **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2019, a las 8:00 a.m, en las instalaciones del Juzgado**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro. Así mismo la parte interesada y/o apoderado actor deberá aportar el Certificado de Tradición actualizado del inmueble el día de la diligencia en caso de ser un bien inmueble.

3.- TÉNGASE EN CUENTA el acta de designación del auxiliar de la justicia anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestro. **COMUNÍQUESE** la anterior determinación al apoderado y/o parte interesada y al auxiliar de la justicia a través del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios), (artículo 4º. del Acuerdo PCSJA17-10832 del 30-10-2017 del C.S. de la J.). Adviértase que en caso de venir designado el secuestro del Juzgado Comitente téngase en cuenta tal novedad.

4.- Por secretaría DEVUELVANSE las diligencias al Juzgado de origen, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios) como **EFFECTIVA**, una vez cumplida la comisión, déjense las respectivas constancias a que haya lugar.

Notifíquese,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

**JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
 MÚLTIPLE
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notificó en estado No.31, de hoy
 26-09-2019, a las 8:00 a.m.


CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
 SECRETARIA

296

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Veintiocho (28) de noviembre de 2019, al Despacho de la señora Juez para la reprogramación la diligencia comisionada dentro del presente asunto, debido al cese y cierre del edificio Hernando Morales Molina donde funciona este Juzgado el día hoy, en razón al paro Nacional realizado en la ciudad. Sírvasse proveer.


CIELO YIBY SAAVEDRA V
Secretaria



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

BOGOTÁ D.C. VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

1.- De conformidad con el informe secretarial, se **REPROGRAMA LA DILIGENCIA** encomendada dentro de la presente comisión, en consecuencia se señala el **VEINTIDOS (22) DE ENERO DEL 2020, A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. en las instalaciones del Juzgado**, para llevar a cabo la misma.

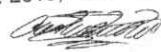
2.- Así mismo por secretaria remítase el respectivo **CRONOGRAMA**, a través del Centro de Servicios Administrativos para Los Juzgados Civiles y de Familia (despachos comisorios) para que se surta la notificación en debida forma al secuestre designado dentro de la presente comisión. Ofíciense.

3.-De la misma manera la parte interesada en la realización de la diligencia deberá dar cumplimiento a lo ordenado en auto que anterior, aportando lo allí solicitado.

4.-Por secretaría **DEVUELVÁNSE** las diligencias al Juzgado de origen a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia, una vez cumplido lo anterior. Déjense las respectivas constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,


JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó en estado No.039, de hoy 2-12-2019, a las 8:00 a.m.  CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO SECRETARIA
--



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200121564727338671

Nro Matrícula: 50N-20204421

Página 1

Impreso el 21 de Enero de 2020 a las 02:51:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 30-11-1994 RADICACIÓN: 1994-78898 CON: ESCRITURA DE: 30-11-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0106YRTOCOD CATASTRAL ANT: 008418060600103002

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 7054 de fecha 01-11-94 en NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 302 con area de CONSTRUIDA PRIVADA 124.091M2 con coeficiente de 13.472% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A SANCHEZ RAMIREZ JOSE SANTIAGO POR ESC. 1357 DEL 28-06-93 NOT. 24 DE BTA, POR COMPRA A FIGUEROA DAVILA PEDRO A. POR ESC. 7154 DEL 06-11-67 NOT. 6 DE BTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-142961.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 108A 22 24 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 108 A #26-24 APARTAMENTO 302, EDIFICIO MORAVIA P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 142961

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1994 Radicación: 1994-57098

Doc: ESCRITURA 1494 del 28-06-1994 NOTARIA 15 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

X

DE: CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA.

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-11-1994 Radicación: 1994-78898

Doc: ESCRITURA 7054 del 01-11-1994 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

X

A: CONSTRUCTORA MORAVIA LIMITADA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1996 Radicación: 1996-50367

Doc: ESCRITURA 4767 del 23-05-1996 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$266,370,000

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA

NIT# 8001961563

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200121564727338671

Nro Matrícula: 50N-20204421

Página 2

Impreso el 21 de Enero de 2020 a las 02:51:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-04-1997 Radicación: 1997-19320

Doc: ESCRITURA 527 del 12-03-1997 NOTARIA 15 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$129,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUANTIA DETERMINADA O LIMITADA HASTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

DE: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

DE: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

A: BANCO DE LA REPUBLICA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200121564727338671

Nro Matrícula: 50N-20204421

Página 3

Impreso el 21 de Enero de 2020 a las 02:51:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-01-2004 Radicación: 2004-2641

Doc: ESCRITURA 50 del 13-01-2004 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

NIT# 8600030201

● BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

CC# 79363259

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 39691289

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-03-2004 Radicación: 2004-17117

Doc: ESCRITURA 362 del 26-02-2004 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$36,904,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

ESCR. 960 DE 21-03-1997 NOTARIA 25 DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE LA REPUBLICA

CC# 79363259 X

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 39691289 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-24083

Doc: ESCRITURA 379 del 05-03-2004 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 79363259 X

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 39691289 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-24083

Doc: ESCRITURA 379 del 05-03-2004 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$180,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 79363259

DE: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 39691289

DE: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 19476589 X

A: ARENAS MU/OZ CARLOS EDUARDO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200121564727338671

Nro Matrícula: 50N-20204421

Pagina 4

Impreso el 21 de Enero de 2020 a las 02:51:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-24083

Doc: ESCRITURA 379 del 05-03-2004 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS MU/OZ CARLOS EDUARDO

CC# 19476589 X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-04-2007 Radicación: 2007-32080

Doc: ESCRITURA 1281 del 30-03-2007 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$208,050,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS MU/OZ CARLOS EDUARDO

CC# 19476589

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ EN C.S.

NIT# 8001981784X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 09-03-2011 Radicación: 2011-18293

Doc: OFICIO 329 del 17-02-2011 JUZGADO 34 CIVL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 2010-1044

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.-HITOS

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ EN C.S.

NIT# 8001981784X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-10-2011 Radicación: 2011-81241

Doc: OFICIO 2611 del 22-08-2011 JUZGADO 34 C/MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REF 201001044

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. ENDOSATARIA Y CESIONARIA DE BANCO DAVIVIENDA

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ S EN C .

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-11-2013 Radicación: 2013-90775

Doc: OFICIO E-1263 del 06-11-2013 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 201101580

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS ENDOSATARIA DEL BANCO COLPTARIA S.A

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ S EN C .

NIT 8300895306

X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200121564727338671

Nro Matrícula: 50N-20204421

Página 5

Impreso el 21 de Enero de 2020 a las 02:51:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-9489	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 6	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 07-05-1997
ESPECIFICACION CORREGIDA Y VALOR DEL ACTO INCLUIDO VALE T.C. 3306/97			
Anotación Nro: 7	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 07-05-1997
ESPECIFICACION CORREGIDA VALE T.C. 3306/97			
Anotación Nro: 12	Nro corrección: 1	Radicación: C2004-2742	Fecha: 21-04-2004
EN ANOTACIONES 12Y 13 NUMERO DE CEDULA CORREGIDO VALE, ART. 35 D.L.1.250/70 C2004-2742 R.Z.			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-28521

FECHA: 21-01-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

300

ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S.
NIT. 901.261.230-5

SEÑORES: Juzgado 27 de Pequeñas Causas

PROCESO N° 2011-01580

JUZGADO ORIGEN: Juzgado 4 civil municipal de ejecución

DESPACHO COMISORIO N°: 71-31

ASUNTO: PODER - ART, 52 C.G. DEL. P.

Cordial Saludo:

ARGENIDA ISABEL PACHECO CANTERO, identificada como aparece bajo mi respectiva firma, actuando como Representante Legal de ADMINISTRACIONES RICAHER SAS, muy comedidamente manifiesto al Señor (a) JUEZ, que la empresa le otorga poder al señor (a) Wilmer Alejandro Silva Ruiz quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1000724677 de Bogotá quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial de SECUESTRO dentro del comisorio del asunto, sírvase posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente, quedando así, nuestra compañía como secuestre **POSESIONADA** para asumir toda responsabilidad de lo que el cargo le impone. Jurando cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone con arreglo a la ley, este, con presentación personal para todos sus efectos legales.

VALIDO UNICAMENTE EN ORIGINAL

Del señor juez, (a), muy comedidamente.

Atentamente,

**ADMINISTRACIONES
RICAHER S.A.S.**

NIT. 901.261.230-5

ARGENIDA ISABEL PACHECO CANTERO
C.C. 1.003.713964
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 20 N° 9 - 51 of 101

Sello seco

Cel.: 314 433 8900 / secuestre01@hotmail.com

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

21 AGO 2019

Bogotá, D.C.

Ante la suscrita secretario de este Despacho Judicial comparece

Argenda palheco

por C.C. No. 1003713964 de San pelayo

C.P. No. _____ se hizo autenticación de su

firma puesta en el anterior escrito

El Compareciente: _____

La Secretaria _____





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120005463B056E

14 de enero de 2020 Hora 11:21:21

0120005463

Página: 1 de 3

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : ADMINISTRACIONES RICAHER S A S -
N.I.T. : 901261230-5
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02210443 del 3 de mayo de 2012

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 17 de mayo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 3,000,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 20 9 - 51
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: secuestre01@hotmail.com

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

Dirección Comercial: CL 20 9 - 51
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: secuestre01@hotmail.com

CERTIFICA:

* * * El presente certificado no constituye permiso de
* * * funcionamiento en ningún caso

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120005463B056E

14 de enero de 2020 Hora 11:21:21

0120005463

Página: 3 de 3

* * * * *

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza Puentes A.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA Carrera 10 No. 14-33 piso 3

DESPACHO COMISORIO No. <u>1131</u>	JUZGADO DE ORIGEN: <u>4 Civil mal Ejecución</u>
ENTREGA (), SECUESTRO INMUEBLE (X), EMBARGO/SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES (), SECUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ()	
RADICADO No. <u>2011-1580</u>	
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO (X) SUCESIÓN () VERBAL () OTROS ()	
DEMANDANTE: <u>Industria de Colombia S.A. Hito</u>	
DEMANDADO: <u>Industria de Colombia S.A. Hito</u>	
DIRECCIÓN: <u>Cle 108A #26-24 (22-24) Corrales 18, 19, 20 y DP 10.</u>	
HORA DE INICIO: <u>0400 am</u>	H. TERMINACIÓN: <u>11:00 am</u>
FECHA DILIGENCIA: <u>22 Enero 2020</u>	

COMPARECIENTES: Demandante () Rematante () Persona que atiende la diligencia (X). NOMBRE: Carlos Eduardo Arenas Muñoz con cédula de ciudadanía No. 99476584 de Bta

El apoderado del la parte actora (X) o en sustitución () doctor(a) Juz Estrella Latorre Sotelo identificado con CC No. 51761-29 de Bta y T.P. No. 62.38 del C.S.J. quien allega poder de sustitución legalmente conferido el cual, se anexa al despacho comisorio. # 4 CA 48 CGP Apoderado (X).

El secuestre designado por el comitente () por el comisionado () señor (a) Admones Ricoher SAS con CC# 901261230-5 residenciado en Cle 20 # 4-51 teléfono 3144338900 persona natural () persona jurídica () quien allega la autorización respectiva y se anexa al despacho comisorio.

HONORARIOS: COMITENTE () PEQUEÑAS CAUSAS (X) Num 3 CA 545 CGP

NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL JUZGADO DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE (S) OBJETO DE COMISIÓN (X). NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL DESPACHO DECLARA LEGALMENTE EMBARGADOS Y SECUESTRADOS LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN EL MEDIO MAGNÉTICO QUE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE ACTA.

La diligencia se grabó en medio magnético (num. 4º artículo 107 del CGP). No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

El (la) apoderado (a),

El demandado (X) o quien atiende la diligencia ()

El (la) secuestre,

La secretaria

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE BOGOTÁ CONTROL DE ASISTENCIA

PROCESO No. 11-1580 DESPACHO COMISORIO 1131 JUZGADO DE ORIGEN 4 civil principal Ejecución Bt
FECHA DE AUDIENCIA: 22-01-2020

	NOMBRE	C.C. N°	T.P. N°	TELÉFONO	CALIDAD EN QUE COMPARECE	FIRMA
1	Juz Estrella Cotore Saiez	51761729	62376	3102499476	Apoderada	Estrellita
2	Admoro Pacaber	9012612305	--	3144338900	Seoeste	Alonso Silva
3	Carlo Alonas	59476589	--	3213990110	Alfonde y Seoeste	Carlos Alonas
4						
5						
6						
7						

El presente control de asistencia se efectúa para dar cumplimiento al artículo 107 del C.G.P.

305



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

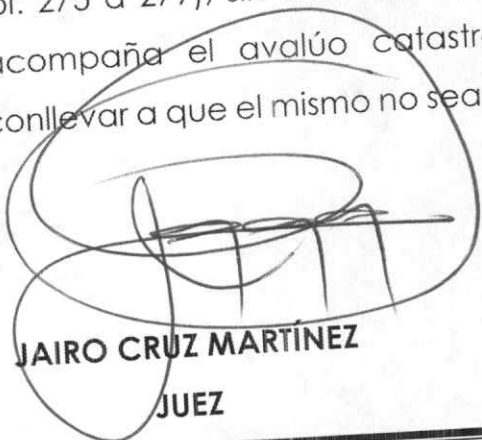
PROCESO. 11001-40-03-062-2011-0-1580-00

Agréguese al expediente, el despacho comisorio diligenciado (Fol. 280 a 305), de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso.

El secuestre designado deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual, so pena de ser removido del cargo. Comuníquese mediante telegrama.

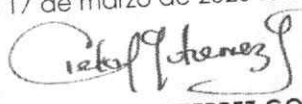
En firme el presente proveído, se resolverá respecto del avalúo presentado por la parte interesada (Fol. 275 a 279), sin embargo desde ya el se deja constancia que no se acompaña el avalúo catastral de los bienes cautelados lo que puede conllevar a que el mismo no sea tenido en cuenta.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 046 de fecha 17 de marzo de 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

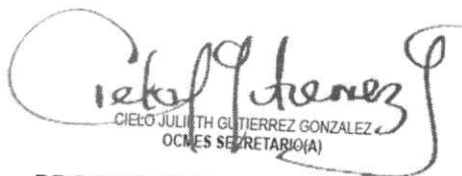

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 1 de julio de 2020 no corrieron términos de ley, conforme a los acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura en razón a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa del coronavirus COVID-19; motivo por el cual el auto de fecha 16 de marzo de 2020 se notifica por el Estado No 88 el 10 de agosto de 2020.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
OCMES SECRETARIO(A)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Señor (a) Secuestre:
ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S. NIT 901.261.230-5
CALLE 20 N° 9-51 OFICINA 101
Ciudad

TELEGRAMA No. 1431

FECHA DE ENVÍO

25 SEP 2020

REF: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA N°. 11001-40-03-062-2011-01580-00 INICIADO POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS QUIEN ACTÚA COMO ENDOSATARIO DEL BANCO COLPATRIA ULTIMO CESIONARIO INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. NIT. 800.198.178-4 **CONTRA** INVERSIONES ARENAS MUÑOZ EN C.S. (JUZGADO DE ORIGEN SESENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 16 DE MARZO, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA LAS CUENTAS COMPROBADAS DE LOS BIENES DEJADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN. LO ANTERIOR SO PENA DE RELEVARLO DE SU CARGO Y HACERSE ACREDITOR A LAS SANCIONES DE LEY.
ATENTAMENTE.

LILIANA GRACIELA PAZARÍO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°

TEL: 2438795

RV: PROCESO No. 062-2011-01580 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE TITULARIZADORA COLOMBIANA CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.

LUZ E LATORRE <luzelatorre@hotmail.com>

Lun 6/07/2020 11:40 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.

Les agradecería remitirme por este medio o por Whatsapp la copia de la providencia notificada en estado del 17 de marzo/20, o en su defecto, se me agende una cita en el Juzgado para revisar la misma.

Tipo	Es Empleado	Nombre o Razón Social
Demandante	No	TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS
Demandado	No	INVERSIONES ARENAS MUÑOZ S. EN C.

REGRESAR AL LISTADO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2020-03-16	Fijación estado	Actuación registrada el 16/03/2020 a las 08:43:58.	2020-03-17	2020-03-17	2020-03-16
2020-03-16	Agreguese a autos				2020-03-16

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Gracias por su atención.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.
Apoderada parte actora
Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WHATSAPP)
Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

1782
83363 10-JUL-20 11:11
2691-52-4
83363 10-JUL-20 11:11

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

De: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 3 de julio de 2020 4:32 p. m.

Para: luzelatorre@hotmail.com <luzelatorre@hotmail.com>

Asunto: RE: PROCESO No. 062-2011-01580 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE TITULARIZADORA COLOMBIANA CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.

BUENAS TARDES,

ACUSO RECIBIDO DE LA COMUNICACIÓN ANTERIOR, LA CUAL FUE REENVIADA A LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE ESTA CIUDAD POR SER ESTA EL ÁREA ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES Y DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS AUTOS EMANADOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE ENVÍO PARA QUE ALLÍ SE LE IMPARTA EL TRÁMITE DE LEY CONFORME LAS ÚLTIMAS CIRCULARES EXPEDIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

LAS FUTURAS COMUNICACIONES DEBERÁ DIRIGIRLAS CORRECTAMENTE AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO:

servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

POR DEMÁS ME PERMITO ADJUNTAR LA CIRCULAR INFORMATIVA EMANADA POR EL COMITÉ COORDINADOR DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN.

CORDIALMENTE,

ERIC ROJAS
OFICIAL MAYOR

De: LUZ E LATORRE <luzelatorre@hotmail.com>
Enviado: viernes, 3 de julio de 2020 1:58 p. m.
Para: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PROCESO No. 062-2011-01580 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE TITULARIZADORA COLOMBIANA CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.

Buenas tardes.

Les agradecería remitirme por este medio o por Whatsapp la copia de la providencia notificada en estado del 17 de marzo/20, o se me agende una cita en el Juzgado para revisar la misma.

Tipo	Es Emplazado	Nombre o Razón Social
Demandante	No	TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS
Demandado	No	INVERSIONES ARENAS MUÑOZ S. EN C.

REGRESAR AL LISTADO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2020-03-16	Fijacion estado	Actuación registrada el 16/03/2020 a las 08:43:58.	2020-03-17	2020-03-17	2020-03-16
2020-03-16	Agreguese a autos				2020-03-16

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Gracias por su atención.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.
Apoderada parte actora
Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WHATSAPP)
Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

AÑO GRAVABLE
2020



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudó
20011549506

401

Factura
Número: 2020201041613375107

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20204421	
1. CHIP AAA0106YRTO	2. DIRECCIÓN CL 108A 22 24 AP 302		
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD
NIT	800198178	INVERSIONES ARENAS MUNOZ S EN C S - EN	100
		8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DG 64A BIS SUR 17B 31
		10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)	

C. LIQUIDACIÓN FACTURA		14. TARIFA 7,6		15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN
12. AVALUO CATASTRAL 545,132,000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 4,143,000		18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	
		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO		4,143,000	

D. PAGO		HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)		HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)	
20. VALOR A PAGAR	VP	4,143,000		4,143,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	414,000		0	
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0		0	
23. TOTAL A PAGAR	TP	3,729,000		4,143,000	
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO		414,000		414,000	
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	4,143,000		4,557,000	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA				

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)20011549506149324576(3900)00000004143000(96)20200814

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)20011549506132419059(3900)00000004557000(96)20200911

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)20011549506067315131(3900)00000003729000(96)20200814



(415)7707202600856(8020)20011549506046225509(3900)00000004143000(96)20200911

SERIAL AUTOMÁTICO DEL
TRANSPORTE (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE



Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Bogotá D.C.,

Señora

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ

luzelatorre@hotmail.com

CL 31 13A 51 OF 107

Bogotá D.C.

Código Postal: 110311

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 14-03-2020 01:59:45
Al Contestar Cite Este Nr.: 2020EE10706 O 1 Fol: 1 Anex: 21
ORIGEN: Sd 0793 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA/
DESTINO: /LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ/
ASUNTO: 2020ER7074 SE INFORMA REQUISITOS NO ACREDITA
OBS: PROYECTO JAIR RAMOS P.

Asunto: Solicitud certificado catastral

Referencia: UAECD 2020ER7074 del 13/03/2020 Al contestar favor citar este número

Cordial saludo señora Luz Estrella:

En respuesta a la solicitud recibida a través de la Oficina de Correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, el cual solicita "...se sirva expedir el Certificado de Avalúo Cartastral...", al respecto le informo le informo:

Prevía consulta en el Sistema Integrado de Información Catastral SIIC y la Ventanilla única de Registro VUR se encuentra que el solicitante no registra como propietario de los predios de interés, razón por la cual se informa:

La Resolución 0073 del 2020 que regula los requisitos de los trámites que adelanta la UAECD y dispone que la Información Catastral solo puede ser entregada al propietario del predio, poseedor o un apoderado.

ARTÍCULO 2.- SUJETOS. - Todo propietario¹ o poseedor² de un inmueble o de construcción en bien ajeno (persona natural o jurídica) podrá acudir ante la UAECD, directamente o a través de apoderado³, Representante Legal⁴, para solicitar la actualización, modificación o certificación de la información catastral del predio.

¹ PARÁGRAFO 1.- Se entiende por propietario aquella persona con la potestad sobre un bien inmueble para gozar y disponer de él. (Artículo 669 del Código Civil).

² PARÁGRAFO 2.- Se entiende por poseedor aquella persona que tiene el ánimo de señor y dueño sobre un predio. (Artículo 762 C.C.)

³ ARTÍCULO 4.- APODERADOS. - En caso de actuarse a través de apoderado, deberá otorgarse poder general mediante escritura pública o, poder especial mediante memorial dirigido a la UAECD, especificando claramente el objeto de la solicitud o trámite que requiere, sin tachones ni enmendaduras. En este caso quien lo otorga (propietario, poseedor o representante legal), deberá comparecer personalmente ante la Entidad o ante notario o ante cualquier autoridad autorizada para el efecto.

⁴ ARTÍCULO 3.- MEDIOS DE PRUEBA 2).- DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de las personas jurídicas se acreditará a través del certificado expedido por la respectiva autoridad, registrado en el Registro Único Empresarial o Social (RUES) en los casos que así lo determine la normatividad vigente, sin perjuicio que la persona los pueda aportar.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

08-01-FR-01
V.10,2

Escaneado con CamScanner

Igualmente, están legitimados para solicitar información, el heredero de acuerdo con el orden sucesoral o el cónyuge o compañero(a) permanente supérstite; el fiduciario, el locatario en el leasing habitacional, la autoridad judicial y la administrativa y los auxiliares de la justicia para el ejercicio de sus funciones, en este último caso, previa presentación de autorización judicial que indique su vinculación al inmueble de interés y la información requerida para el proceso.

Considerando lo anterior y acorde a la acción adelantada es el juzgado o la autoridad judicial, es quien comunicará la admisión de la demanda y hará los requerimientos donde solicite realizar las manifestaciones a que hubiere lugar, dentro del proceso.

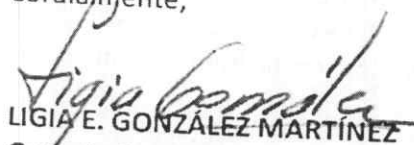
Para el trámite de certificado catastral, debe cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 1 al 6 de la resolución 0073 de 2020, y mediante un nuevo requerimiento podrá solicitar el trámite y con gusto lo atenderemos

Respecto a la información del avalúo catastral, le informo que la UAECD expidió la Resolución No 2372 del 17/12/2019 "Por medio de la cual se determinan los datos abiertos la información clasificada de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD-y se adopta la licencia Creative Commons Atribución reconocimiento CC-BY V4.0. en el Artículo 3 de la citada resolución se menciona como información clasificada el valor del avalúo.

Se hace devolución de la información aportada en la solicitud en 21 folios

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 2347600 extensión 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad, donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente,



LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y Atención al Usuario

Anexo: Documentos aportados en veintiún (21) folios

Elaboró: Jairo Ramos Perilla/GCAU

Revisó: Jairo Ramos Perilla/GCAU

3) DE LA POSESIÓN. La posesión será acreditada mediante cualquier medio probatorio conforme a lo dispuesto en el Código Civil y en el Código General del Proceso o las normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

08-01-FR-01
V.10,2

477
CORRESPOND
Luz Estrella Latorre Suárez
Abogada

4228-91-4. (310)

Señor

JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST
CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.

No. 062M-2011-01580

Obrando en mi calidad de apoderada de la parte actora, respetuosamente me permito solicitar aportar factura de impuesto predial del inmueble perseguido, donde consta que el avalúo catastral del bien para el año 2020 es la suma de \$545.132.000.00, para efectos de que se sirva correr traslado del avalúo comercial presentado, el cual fue elaborado conforme al valor real y actual del mercado en la zona.

De igual manera, si el Despacho lo estima necesario, solicito se ordene oficiar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para que remita a su Despacho el certificado de avalúo catastral, ya que ellos no lo entregan a persona diferente del propietario. Adjunto comunicación del 14 de marzo de 2020, donde consta esta situación. Para los fines pertinentes, informo que la Unidad de catastro recibe notificaciones en el correo electrónico: notificaciones@catastrobogota.gov.co.

Atentamente,



LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.

311

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: JUZGADO 4 C.M.E. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C. No. 062M-2011-01580

PENDIENTE IMPR...

LUZ E LATORRE <luzelatorre@hotmail.com>

Lun 21/09/2020 2:02 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional

20200811 MEMORIAL.pdf
138 KB

AVALUO CATASTRAL 3.pdf
39 KB

CATASTRO DISTRITAL.pdf
1 MB

2 archivos adjuntos 1 MB Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas tardes

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

De: LUZ E LATORRE <luzelatorre@hotmail.com>

Enviado: martes, 11 de agosto de 2020 2:32 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; carenas07@hotmail.com <carenas07@hotmail.com>

Cc: j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; carenas07@hotmail.com <carenas07@hotmail.com>

Asunto: JUZGADO 4 C.M.E. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C. No. 062M-2011-01580

Buenas tardes

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

Responder Reenviar



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

29 SEP 2020

05

Al despacho del Señor (a) juez/a y

Observaciones

El (la) Secretario(a)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., quince de octubre de dos mil veinte

PROCESO. 11001-40-03-062-2011-01580-00

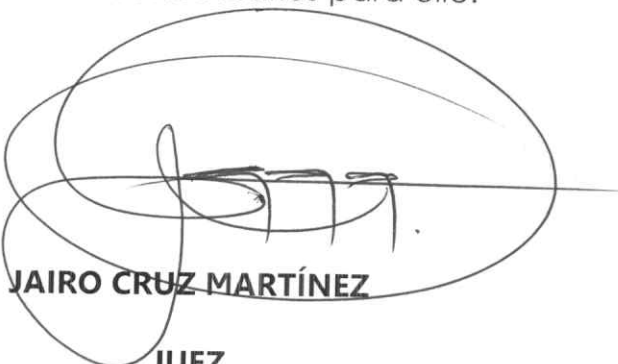
1.- Teniendoe en cuenta la solicitud elevada por la accionante y por ser procedente, por secretaría al correo electrónico aportado envíesele copia (Fl. 306 C.1) de la providencia de fecha 16 de marzo de 2020.

2.- No se tiene en cuenta avalúo aportado, pues no se aportó el certificado del avalúo catastral para inmuebles conforme lo establece el art. 444 del C. G. del P.

3.- De acuerdo a lo solicitado por el accionante, por secretaría oficiar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO, con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catrastral del predio objeto de la Litis, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Incluyanse todos los datos necesarios para ello.

NOTIFÍQUESE,

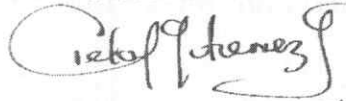


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 130 de fecha 16 de octubre de 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA

FABF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. 25193
Bogotá D. C., 13 de noviembre de 2020

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo de menor cuantía con título hipotecario No. 11001-40-03-062-2011-01580-00 iniciado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS NIT. quien actúa como endosatario del BANCO COLPATRIA S.A. HITOS NIT. 860.034.594-1 cesionario SISTEMCOBRO S.A.S. NIT. 800.161.568-3 contra INVERSIONES ARENAS MUÑOZ S. EN C.S NIT. 800.198.187-5 (Origen Juzgado 62 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 15 de octubre de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de que se sirva a expedir el avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50N - 20204421, a costa de la parte demandante.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Handwritten signature or scribble.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. 25193
Bogotá D. C., 13 de noviembre de 2020

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo de menor cuantía con título hipotecario No. 11001-40-03-062-2011-01580-00 iniciado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS NIT. quien actua como endosatario del BANCO COLPATRIA S.A. HITOS NIT. 860.034.594-1 cesionario SISTEMCOBRO S.A.S. NIT. 800.161.568-3 contra INVERSIONES ARENAS MUÑOZ S. EN C.S NIT. 800.198.187-5 (Origen Juzgado 62 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 15 de octubre de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de que se sirva a expedir el avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50N - 20204421, a costa de la parte demandante.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Handwritten signature or scribble.

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

314

PROCESO No. 062-2011-01580 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE TITULARIZADORA COLOMBIANA
CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.

LL

LUZ E LATORRE <luzelatorre@hotmail.com>

Mar 20/10/2020 2:13 PM

👍 ↶ ↷ ➡ ...

Para: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.; Servicio al Usuario Ejecucion (

CC: carenas07@hotmail.com

20201020 MEMORIAL.pdf
135 KB

CERTIFICADO DE AVALUO CA...
125 KB

2 archivos adjuntos (260 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas tardes

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Gracias por su atención.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.
Apoderada parte actora
Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WHATSAPP)
Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

Responder | Responder a todos | Reenviar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRICTAL

Certificación Catastral

Radicación No. W-807208

Fecha: 20/10/2020

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
--------------------	--------------------	-------------------	---------------------	------------------	------------------------

1	INVERSIONES ARENAS MU/OZ EN C.S.	N	8001981784	100	N
---	----------------------------------	---	------------	-----	---

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1281	2007-03-30	BOGOTÁ D.C.	42	050N20204421

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 108A 22 24 AP 302 - Código Postal: 110111.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 108A 26 24 AP 302, FECHA: 2006-08-10

Código de sector catastral:

008418 06 06 001 03002

CHIP: AAA0106YRTO

Cedula(s) Catastra(es)

008418060600103002

Número Predial Nal: 110010184011800060006901030002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 6 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2)

67.23

Total área de construcción (m2)

124.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	545,132,000	2020
1	503,650,000	2019
2	583,109,000	2018
3	458,631,000	2017
4	469,546,000	2016
5	450,189,000	2015
6	420,994,000	2014
7	406,405,000	2013
8	234,861,000	2012
9	231,792,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 20 días del mes de Octubre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **8216FDD2F521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 234 7600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

P16
Luz Estrella Latorre Suárez .
Abogada

Señor

JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DE EJEC. MPAL. RADICAC.
E. S. D.

00625 21-OCT-20 12:45

REF. : PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST
CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.

No. 062M-2011-01580

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>Chav</i>
U	<i>Chav</i>
RADICADO	
4989 - 1504	

Obrando en mi calidad de apoderada de la parte actora, respetuosamente me permito aportar certificado de avalúo catastral para el año 2020 en la suma de \$545.132.000.00, expedido por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, para efectos de que se sirva correr traslado del **avalúo comercial** presentado EL 11 de febrero de 2020, el cual fue elaborado conforme al valor real y actual del mercado en la zona.

Atentamente,

Luz Estrella Latorre Suárez

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.



Comandante en Jefe
de la Armada

República de Colombia
Rama Judicial
Oficina de la Fiscalía
Oficina de la Fiscalía
Oficina de la Fiscalía

26 NOV 2020

A despacho del Señor (a) Juan Hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

317

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

BOGOTÁ D.C. VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021).

RAD: No. 11001 – 4003 – 062 – 2011 – 01580 - 00.

EJECUTIVO HIPOTECARIO DE TITULARIZADORA COLOMBIANA
S.A. HITOS contra INVERSIONES ARENAS MUÑOZ S.EN.C.S.

Teniendo en cuenta la petición de la parte ejecutante, en el sentido
de que se corra traslado del avalúo comercial se considera:

La regla general para el avalúo de los inmuebles es la contemplada
en el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso, esto
es, acudiendo al avalúo catastral y, subsidiariamente, según las
circunstancias, se apelará a un avalúo emitido por una entidad o
profesional especializado, conforme lo preceptúa el artículo 444
numeral 1 del apud citado.

Para el caso que nos ocupa, el avalúo catastral del inmueble con
folio de matrícula inmobiliaria No. **50N – 20204421** supera su valor al
arrimado por la parte ejecutante el pasado 11 de febrero de 2020.

Como quiera que la parte ejecutante, solicita que se corra traslado del
avalúo comercial presentado en la fecha indicada anteriormente, dicha
petición debe ser negada por cuanto aquella pericia carece de las
razones objetivas del por qué dicho avalúo resulta ser menor al
catastral.

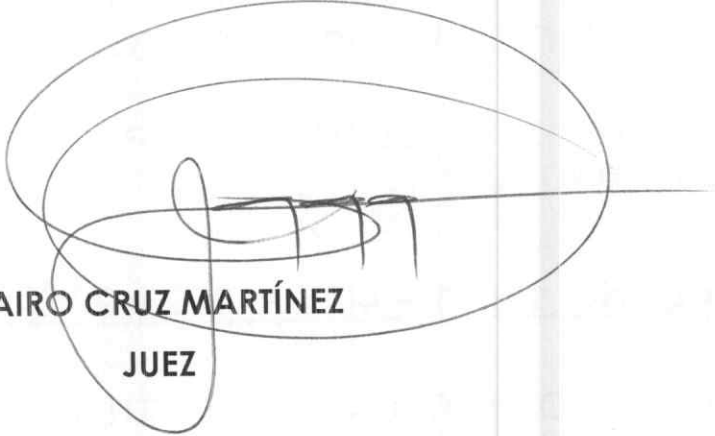
Además de lo anterior, aquél avalúo, el del 11 de febrero de 2020, no
se practicó al interior del bien inmueble, según puede constatarse en
el trabajo pericial y finalmente como ya ha transcurrido más de once
meses de su confección, debe ser actualizado si se insistiere en que
el avalúo catastral no es el idóneo.

Por lo brevemente expuesto SE NIEGA la solicitud de correr traslado
del avalúo aportado por la parte ejecutante el 11 de febrero de 2020.

En consecuencia, preséntese el avalúo del inmueble que ha de ser
objeto de subasta teniendo en cuenta las consideraciones
consignadas en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado al dorso...



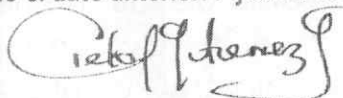
JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

Juzgado cuarto Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 27 de enero de 2021

Por anotación en estado N° 009 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



ARRIENDOS - VENTAS - AVALUOS
Transversal 19A No. 98-28 Oficina 203 PBX 7443348 Bogotá
www.construyeinversiones.com

REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

INFORME DE AVALUO COMERCIAL DE FACHADA

INFORMACION BASICA			
N. SOLICITANTE	CARLOS EDUARDO ARENAS		
D. IDENTIFICACION	C.C. 19476589		
BANCO	DAVIVIENDA 051		
CONS.			
FECHA AVALUO	04-02-2		
OBJETO AVALUO	Actualización		
DIR. INMUEBLE	CL 108A 22 24 AP 302 GJ 18 - 19 -20 DP 10		
BARRIO	CHICO NAVARRA		
NOMBRE CONJ. O ED	MORAVIA		
CIUDAD	BOGOTÁ		
COD DANE	11001		
DPTO	BOGOTÁ D.C.		
SECTOR UBIC INMUEB	Urbano		
METODOLOGIA VALUATOR	COMPARACION DE MERCADO		
JUSTIFICACION METODOLOGIA EMPLE Construcción sometida a RPH donde el mercado presenta ofertas de inmuebles de similares características.			
INFORMACION DEL BARRIO			
SERVICIOS PUBLICOS Sector Predio ACUEDUCTO ☒ ☐ ALCANTARILLADO ☒ ☐ ENERGIA ELECTRICA ☒ ☐ GAS NATURAL ☒ ☐	USO PREDOMINANTE DEL BARRIO VIVIENDA ☒ COMERCIO ☐ INDUSTRIA ☐ MIXTO ☐ OTRO ☐		
VIAS DE ACESO ESTADO BUENO PAVIMENTADA SI ANDENES SI SARDINELES SI	AMOBILIAMIENTO URBANO PARQUES ☒ ARBORIZACION ☒ PARADERO ☐ ALAMEDAS ☐ ALUMBRADO ☒ CICLORUTAS ☐ Z. VERDES ☐		
ESTRATO 6	LEGAL BARRIO APROBADO TOPOGRAF. PLANA TRANSP. BUENO		
PERSPECTIVAS DE VALORIZACION El sector presenta elementos urbanos que afecten positivamente el normal comportamiento de valorización, generados por la exclusividad del sector			
INFORMACION DEL INMUEBLE			
TIPO	Apartamento		
USO	Vivienda		
CLASE	Multifamiliar		
M. INMOB. PPAL	50N-20204421		
M. INMOB. GJ 1			
M. INMOB. GJ 4			
M. INMOB. DP 2			
M. INMOB. PPAL			
M. INMOB. GJ 2			
M. INMOB. GJ 5			
CHIP(Solo Bogotá)	AAA0106YRTO		
M. INMOB. GJ 3			
M. INMOB. DP 1			
INFORMACION DE LA CONSTRUCCION			
NUMERO DE PISOS	5		
NUMERO SOTANOS	1		
VETUSTEZ (AÑOS)	25		
ESTADO CONSTRUCCION	NUEVA ☐ TERMINADA ☐ USADA ☒ SIN TERMINAR ☐		
ESTADO CONSERVACION	Optimo ☐ Bueno ☒ Regular ☐ Malo ☐ Demolicion ☐		
ESTRUCTURA	Tradicional		
FACHADA	Ladrillo a la vista		
CUBIERTA	Placa concreto imp		
EN OBRA AVANCE	TERMINADO - REMODELADO		
DEPENDENCIAS			
SALA 1	BAÑO SOCIAL 1		
BAÑO PRIVADO 2	BAÑO SERVICIO 1		
JARDIN	GARAJES (TOTAL UNIDADES) 3		
COMEDOR 1	ESTAR HAB. 1		
COCINA 1	ZONA DE ROPAS 1		
BALCON	CUBIERTO ☒ USO EXCLUSIVO ☐ BAHIA COMUNA ☐ DOBLE ☐ DEPOSITO ☐ LOCAL ☐		
ESTUDIO 1	HABITACIONES 3		
CUARTO SERV 1	TERRAZA ☐ Z. VERDE PRIVADA ☐ DESCUBIERTO ☐ PRIVADO ☐ SENCILLO ☒ SERVIDUMBRE ☐ BODEGA ☐ OFICINA ☐		
ACABADOS			
PIÑOS MUROS TECHOS C. MADER. C. METAL. BAÑOS COCINA	PIÑOS MUROS TECHOS C. MADER. C. METAL. BAÑOS COCINA		
ESTADO	CALIDAD		
PROPIEDAD HORIZONTAL			
SOM. A PROP. HORIZON SI	NUMERO EDIFICIO 1		
CONJ. O AGRUP. CERRA NO	UNID. POR PISO 2		
UBICACION INMUEB EXTERIOR	TOTAL UNIDADES		
DOTACION COMUNAL			
PORTERIA ☒ PISCINA ☐ GJE VISITAN. ☐ BOMBA EYECTORA ☐ Z. VERDES ☐ SALON COMUNAL ☐ PLANTA ELECTRICA ☐ OTROS ☐			
CITOFONO ☐ TANQUE AGUA ☐ JUEGO NIÑOS ☐ A. ACON. CENTRAL ☐ GIMNASIO ☐ SHUT BASURAS ☐ ASCENSOR ☐			
RECEPCION ☐ JACUZZI ☐ CANCHA MULT ☐ CIRCUITO TV ☐ GOLFITO ☐ EQ. PRESION CONST	NUMERO ASCENSORES		
ACTIVIDAD EDIFICADORA			
El sector está conformado por construcciones antiguas y recientes de arquitectura individual con acabados de especificaciones corrientes y altas, con altura predominante de edificios de 5-8 pisos.	COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA		
	El sector presenta un buen comportamiento comercial que refleja en su mediana comercialización. Presenta media oferta y alta demanda de inmuebles. El inmueble puede ser comercializado.		
TIEMPO ESPERADO COMERCIALIZACION 3			
LIQUIDACION AVALUO			
DESCRIPCION	AREA (m2)	VALOR UNITARIO (m2)	VALOR TOTAL
AREA LIBRE PRIVADA			
AREA LOTE / TERRENO			
AREA CONSTRUIDA / PRIVADA	124,09	\$ 4.850.000,00	\$ 601.841.350,00
GARAJE No. 18/ 19 / 20	INCLUIDO		
DEPOSITO No. 10	INCLUIDO		
VALOR TOTAL AVALUO			\$ 601.841.350,00
VALOR RAZONABLE	\$ 601.841.350,00		
VALOR REMANENTE	\$ 120.368.270,00		
VIDA UTIL (Años) 100	ANTIGÜEDAD (Años) 25	VIDA REMANENTE (Años) 75	
VALOR UVR DEL DIA	275,5363	VALOR AVALUO EN U	2.184.254,31
OBSERVACIONES			
DIRECCION ANEXOS			
OTRAS DIRECCIONES			
Sector residencial con desarrollo urbano total construido con buena red vial de acceso, siendo sus principales vías de acceso Calle 100, Avenida 19, Av Norte. El comercio se encuentra establecido en el centro comercial Unicentro, que corresponde a un comercio organizado de cubrimiento zonal. Cerca se localizan edificios de oficinas. Colinda con los barrios San Patricio, Chico; Santa Bibiana. El inmueble forma parte de un edificio individual medianero, con reducidas zonas comunes y reducidas recepción, con un total de 10 aptos. Predio con frente a vía vehicular amplia de uso residencial. Se encuentra sobre una vía pavimentada y amplia. Zona de agradable desarrollo urbano con construcciones de buenas especificaciones. Sector con buen equipamiento urbano. Inmueble en buen estado de conservación. El inmueble cuenta con tres garajes y un depósito todos de uso exclusivo. Ante la imposibilidad de ingresar al inmueble y previa autorización del Banco el avalúo fue realizado por fachada, valor determinado de acuerdo al normal comportamiento comercial de la zona para inmuebles en condiciones normales de uso y buen estado de conservación, una vez se acceda es susceptible ajustar el avalúo.			
NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO AVALUADOR		VISTO BUENO DAVIVIENDA	
C.C./NIT HECTOR OSWALDO DUARTE PAEZ - CC 19270960			
REGISTRO PRIVADO RAA AVAL - 19270960			
		FIRMA AVALUADOR	

CONSTRUYE INVERSIONES LTDA.
ARRIENDOS - VENTAS - AVALUOS

REGISTRO FOTOGRAFICO

Edificio Morera

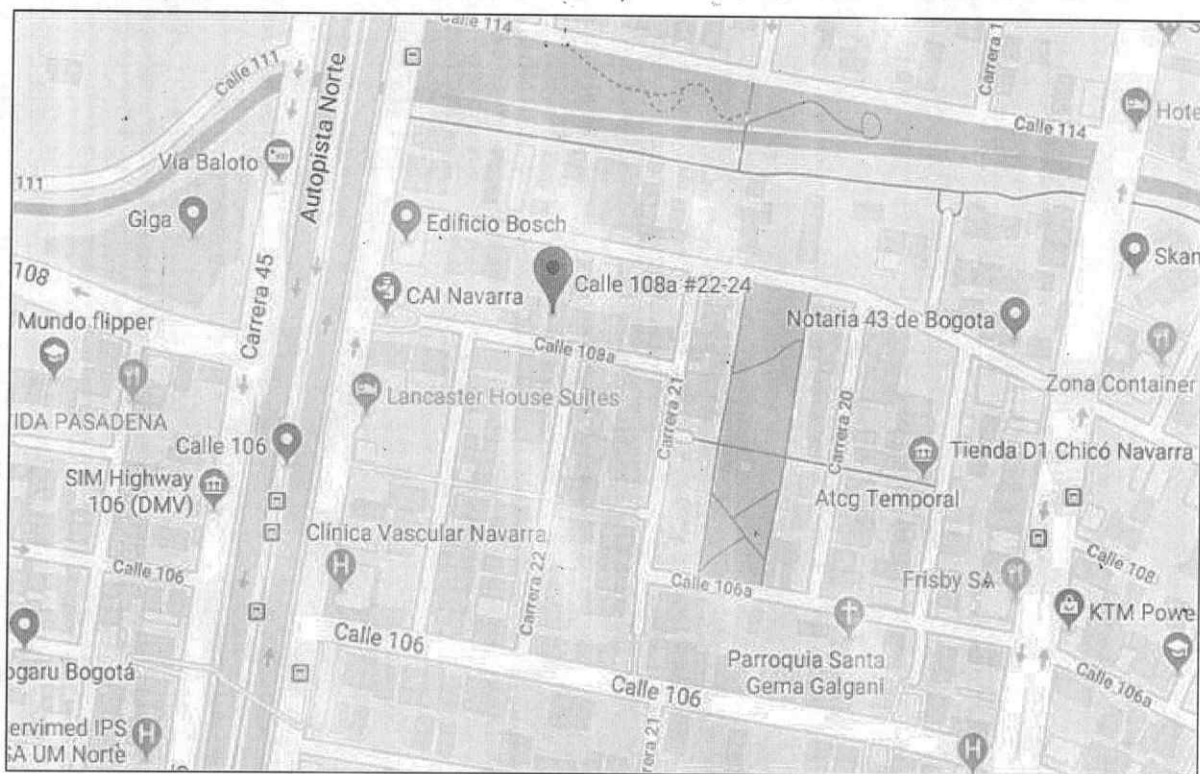
CALLE 108A
Nº 22-24



CONSTRUYE INVERSIONES SAS

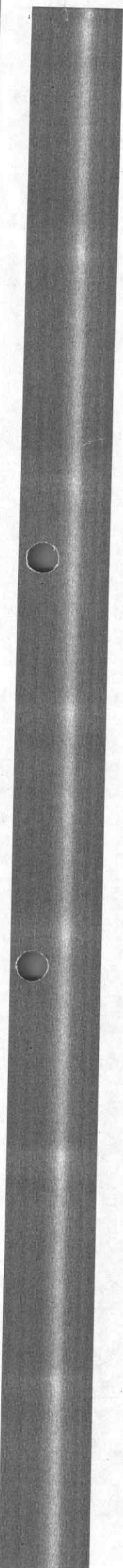
ARRIENDOS - VENTAS - AVALUOS

PLANO DE LOCALIZACIÓN



CONSTRUYE INVERSIONES SAS
ARRIENDOS - VENTAS¹- AVALUOS

OFERTAS INMOBILIARIAS VENTA DE APARTAMENTOS CHICO NAVARRA								
No.	Dirección	Área m2	Valor Venta	Teléfono Contacto	Factor Área	Factor Acabados	Factor Comercial	Valor m ²
1	MISMO SECT	135,00	660.000.000	3125880481	100%	100%	100%	4.888.889
2	MISMO SECT	134,00	650.000.000	3506762192	100%	100%	100%	4.850.746
3	MISMO SECT	132,00	620.000.000	3202704412	100%	100%	100%	4.696.970
4	MISMO SECT	125,00	650.000.000	3102528292	100%	100%	100%	5.200.000
Promedio								\$ 4.909.151
Desviación ST								\$ 210.899
Coeficiente de Variación								4,30%
Límite Inferior								\$ 4.698.252
Límite Superior								\$ 5.120.051



Ol

Construye

Inversiones S.A.S

Calidad y Cumplimiento



Somos una empresa orientada a las **familias y empresas** que requieren nuestra asesoría en **servicios inmobiliarios**. Durante los últimos **25 años** nos hemos caracterizado en el mercado por la **calidad** de nuestro trabajo y **cumplimiento** hacia nuestros **clientes**.

En **Construye Inversiones S.A.S** trabajamos para ser la primera alternativa inmobiliaria a nivel nacional, acompañando a nuestros **clientes** durante todo el proceso de negociación, de forma **ética y profesional**.

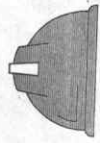
Nuestra oferta se especializa en dos líneas de negocio: **Avalúo e Inmobiliaria**.

Avalúos

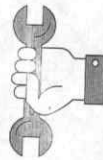
Estamos en capacidad de resolver todas sus inquietudes para brindarle un servicio de alta calidad. Nuestro equipo de profesionales analizan aspectos jurídicos, económicos y territoriales que garantizan un proceso ágil de documentación y oferta para nuestros clientes.



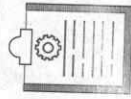
Inmuebles
urbanos y rurales



Avances de
obra



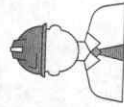
Industriales



Inventarios



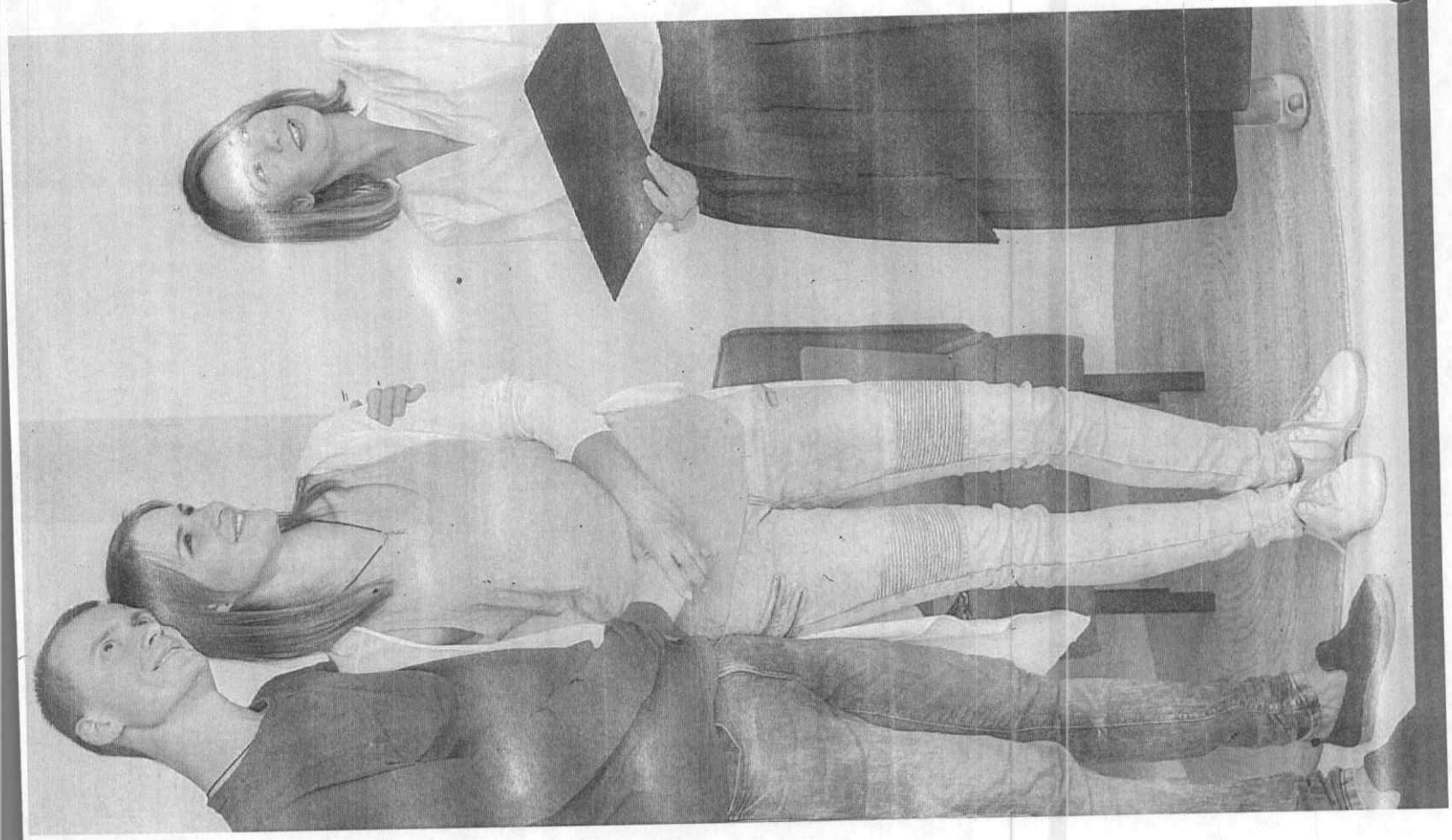
Maquinaria
y equipo



Corporativos



321



Inmobiliaria

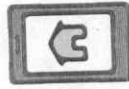
Garantizamos un servicio de venta y arriendo eficiente, acompañando a nuestros clientes en todo momento. Resolvemos todas sus inquietudes y nos convertimos en su aliado para brindarle la seguridad que necesita.



Rápida
comercialización



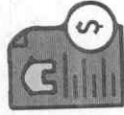
Elaboración de
contrato y/o
promesa de
compraventa



Promoción
del inmueble



Entrega
del inmueble

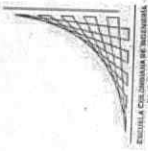


Póliza hasta
por 36 meses

Nuestros Clientes y Respaldo



Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO



SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS



REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES



NORMAS NIIF

Afiliados a:

322



¡Contáctanos, queremos conocerte!

www.construyeinversiones.com

PBX 7443348

Celular 3123747097 - 3204101684 - 3125083128

informacion@construyeinversiones.com

Tv 19 A N° 98 - 28 Oficina 203 - Chicó Bogotá - Colombia



PIN de Validación: b3630ab3



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HÉCTOR OSWALDO DUARTE PÁEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19270960, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 31 de Agosto de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-19270960.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HÉCTOR OSWALDO DUARTE PÁEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 31 Ago 2017	Regimen Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 31 Ago 2017	Regimen Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0612, vigente desde el 01 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0401, vigente desde el 01 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA



PIN de Validación: b3630ab3



<https://www.raa.org.co>



Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: TRANSVERSAL 19A N° 93-28 OFC 203.
Teléfono: 7443348
Correo Electrónico: gerencia@construyeinversiones.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) **HÉCTOR OSWALDO DUARTE PÁEZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19270960.
El(la) señor(a) **HÉCTOR OSWALDO DUARTE PÁEZ** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b3630ab3

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez
Representante Legal

Lonja Valuatoria y de Propiedad Raíz

Bogotá 02 de Febrero de 2021

Certificación

Nubia Ruth Sánchez López, en calidad de Representante Legal de la Lonja Valuatoria y de Propiedad Raíz, certifica que el Ingeniero Héctor Oswaldo Duarte Páez. Identificado con la cedula de ciudadanía 19.270.960 de la ciudad de Bogotá, pertenece a esta entidad gremial desde el año 2.012, no ha sido sancionado por motivo alguno, posee más de cinco años de experiencia en la actividad valuatoria en las especialidades de Avalúos Urbanos y Rurales. Con Registro Nacional de Avaluadores de Fedefonjas y Registro de la Superintendencia de Industria y Comercio, actualmente certificado por la Entidad Reconocedora de Avaluadores RNA.

Ha participado en la elaboración de estudios de Zonas Geoeconómicas, de los Proyectos Viales, Ruta del Sol, Sector 1 y 3, además de ser coordinador y evaluador asignado, para la realización de los Avalúos Comerciales Corporativos realizados en estos proyectos viales.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los 02 días del mes de Febrero de 2.021.


NUBIA RUTH SANCHEZ LOPEZ
Representante Legal

AÑO GRAVABLE

2021



Declaración de Autoliquidación

Electrónica con Asistencia

Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

21016643666

101

Código QR

Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP

AAA0106YRTO

2. DIRECCIÓN

CL 108A 22 24 AP 302

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA

20204421

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO

5. No. IDENTIFICACIÓN

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

7. % PROPIEDAD

8. CALIDAD

9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

10. MUNICIPIO

NIT

800198178

INVERSIONES ARENAS MUÑOZ S EN C S - EN

100

PROPIETARIO

DG 64A BIS SUR 17B 31

BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL

548,621,000

13. DESTINO HACENDARIO

61-RESIDENCIALES URBANOS Y

14. TARIFA

7.6

15. % EXENCIÓN

0

16. % EXCLUSIÓN

100

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO

4,170,000

18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL

0

19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO

4,170,000

20. SANCIÓN

VS

HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)

0

0

D. SALDO A CARGO

21. TOTAL SALDO A CARGO

HA

4,170,000

4,170,000

E. PAGO

22. VALOR A PAGAR

VP

4,170,000

4,170,000

DESCUENTO POR PRONTO PAGO

TD

417,000

0

24. DESCUENTO ADICIONAL

DA

0

0

25. INTERÉS DE MORA

IM

0

0

26. TOTAL A PAGAR

TP

3,753,000

4,170,000

F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al

SI

NO

X

Mi aporte debe destinarse al

27. PAGO VOLUNTARIO

AV

0

0

28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

TA

3,753,000

4,170,000

AÑO GRAVABLE

2021



Declaración de Autoliquidación

Electrónica con Asistencia

Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

21016643666

101

Código QR

Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP

AAA0106YRTO

2. DIRECCIÓN

CL 108A 22 24 AP 302

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA

20204421

B. TOTAL A PAGAR

HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)

4. SIN APOORTE VOLUNTARIO

3,753,000

4,170,000

5. CON APOORTE VOLUNTARIO

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C.

C.E.

No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

RE: JUZGADO 4 C.M.E. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE
TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST CONTRA INVERSIONES ARENAS
MUÑOZ Y CIA S. EN C. No. 062M-2011-01580

326

LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Vie 05/02/2021 13:31

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: carenas07@hotmail.com <carenas07@hotmail.com>

📎 6 archivos adjuntos (2 MB)

20210205 MEMORIAL.pdf; AVALUO COMERCIAL 2021.pdf; Brochure perito.pdf; Certificación Registro Abierto de Avaluadores.pdf; Certificación Lonja Valuoatoria 2021.pdf; AVALUO CATASTRAL 2021.pdf;

Buenas tardes

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

Luz Estrella Latorre Suárez
Abogada

30

107

Señor

JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

1067-154-4

97586 15-FEB-'21 15:17

REF. : PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST
CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.
No. 062M-2011-01580

97586 15-FEB-'21 15:17

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

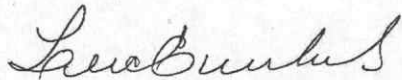
Obrando en mi calidad de apoderada de la parte actora, y para efectos de que se sirva correr traslado del mismo, respetuosamente me permito aportar avalúo comercial de los bienes objeto de este proceso, por valor de **\$601.841.350.00 debidamente actualizado para el año 2021** por la firma de peritos CONSTRUYE INVERSIONES SAS, la cual tiene amplia experiencia en este tipo de actividades según da cuenta el Brochure y las certificaciones que igualmente se adjuntan y que dan cuenta de la idoneidad, seriedad y vasta trayectoria de la firma.

Lo anterior, por cuanto conforme lo autoriza el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P., la parte actora no considera idóneo el avalúo catastral del inmueble para establecer su precio real, ya que realizados los estudios respectivos y de acuerdo con el valor del metro cuadrado en el sector de ubicación de los bienes a que hizo referencia el perito en el dictamen, el valor catastral para el 2021 es demasiado alto y no permitirá la venta del inmueble, como sucedió en la diligencia realizada el 8 de agosto de 2018, en la cual el avalúo fue de \$874.663.500 (con base en el catastral) y en la cual la diligencia fue declarada 'desierta por falta de postores.

En todo caso, el presente avalúo está sujeto a las observaciones y trámite pertinentes por parte del demandado, según lo dispone el numeral 2º del artículo 444 ibidem, al cual deberá garantizársele toda la oportunidad procesal para objetar y presentar las pruebas pertinentes. Por lo demás, la actora está obrando conforme lo autoriza la ley.

Finalmente anexo certificado de avalúo catastral para el año 2021 en la suma de \$548.621.000.00.

Atentamente,



LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

17 FEB 2021

Al despacho del Señor (a) Jefe de

Observación

o (a) Secretario (a)

21

NANCY
CHAVERRA

F

U

RADICADO

1121.19.4

328

Señor
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

REF. : PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST
CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.
No. 062M-2011-01580

11169 16-FEB-'21 8:05

Asunto: OBSERVACIONES AL AVALÚO PRESENTADO POR LA
EJECUTANTE (#2° y 4° del art. 444 del C.G.P.)

CARLOS ARENAS MUÑOZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.476.589, en mi condición de representante legal de la sociedad **INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.**, presento **OBSERVACIONES AL AVALÚO** presentado por la ejecutante, conforme a los argumentos que a continuación expongo:

La ejecutante principal solicitó que no se de aplicación a la regla general del artículo 444 del CGP que señala que cuando la ejecución recae sobre bienes inmuebles el avalúo del mismo es el valor catastral aumentado en un 50%.

Pretende apartarse de esa regla bajo el argumento que el valor del inmueble es inferior y presenta un avalúo hecho por el método de comparación de mercado en el que concluye que el inmueble objeto de ejecución vale mal contado **doscientos millones de pesos menos.**

Tal petición e intención que lo único que pretende es perjudicar el único activo de la sociedad y mío, no justifica de manera alguna que se desconozca la regla general de valuación.

El avalúo catastral es obtenido del análisis estadístico de valores comerciales, se establece única y exclusivamente con fines impositivos sobre una zona

homogénea física perteneciente a una unidad catastral única, que arroja como resultado una estimación aproximada del precio del inmueble.

La Resolución No. 0070 de 2011 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral, en el artículo 1°, que expresamente señala:

“Definición de catastro.- El catastro es el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.” (Negrilla fuera de texto.).

En concordancia, el artículo 8° de la mentada norma, reguló el avalúo catastral, así:

“Artículo 8°. Avalúo catastral. El avalúo catastral consiste en la determinación del valor de los predios, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario. El avalúo catastral de cada predio se determinará por la adición de los avalúos parciales practicados independientemente para los terrenos y para las edificaciones en él comprendidos.

Las autoridades catastrales realizarán los avalúos para las áreas geoeconómicas, dentro de las cuales determinarán los valores unitarios para edificaciones y para terrenos.

(...)

Parágrafo 2°. El avalúo catastral es el valor asignado a cada predio por la autoridad catastral en los procesos de formación, actualización de la formación y conservación catastral, tomando como referencia los valores del mercado inmobiliario, sin que en ningún caso los supere. Para el efecto, las autoridades catastrales desarrollarán los modelos

que reflejen el valor de los predios en el mercado inmobiliario de acuerdo a sus condiciones y características.

El aparte subrayado es prueba suficiente de que el avalúo catastral incorpora un criterio de valoración del precio del inmueble y salvo que la ejecutante demuestre que existe un error no puede sostener unilateralmente que no cumple con la finalidad de ley señalada.

De otra parte, el avalúo presentado es irreal me permito presentar los valore de mercado que en paginas especializadas figuran para apartamentos del sector y de área similar al que es objeto de ejecución, que le permitirán ver al juez que, no existe un precio tan bajo como el que concluye el avalúo.

Fuente:<https://www.fincaraiz.com.co/apartamentos/venta/chico-navarra/bogota/>

Venta (nuevo y usado) (576)

Arriendo (273)

Alquiler Vacacional (1)

Ver Proyectos nuevos

Precio

Desde \$

Hasta \$

Tipo de Inmueble

☒ Apartamento (576)

☐ Oficina (23)

☐ Apartaestudio (23)

☐ Casa (23)

☐ Consultorio (3)

☐ Lote (3)

☐ Local (2)

Estrato

Habitaciones

Area M2

20 FOTOS

Usado

Apartmento en Chicó Navarra

Zona Norte - Bogotá

154,00 m2

3 hab.

\$ 827.000.000

OPORTUNIDAD

Comparar

17 FOTOS

Usado

Apartmento en Chicó Navarra

Zona Norte - Bogotá

33,93 m2

1 hab.

\$ 356.729.000

Comparar

Proyecto Nuevo

7 FOTOS

Usado

Apartmento en Chicó Navarra

Zona Norte - Bogotá

126,00 m2

2 hab.

\$ 850.000.000

Destacado

Comparar

Inmobiliaria

SARANA GRANDE

Conoce más

¡Lanzamiento 2 etapas!

Villavicencio

Vive en la capital del Meta

Apartmentos desde \$87'000.000

18 FOTOS

Usado

Apartmento en Chicó Navarra

Zona Norte - Bogotá

83,00 m2

2 hab.

\$ 550.000.000

OPORTUNIDAD

Comparar

fincaraiz.com.co

está genial

Conócelo ya

PUBLICIDAD

¿Con ganas de invertir?

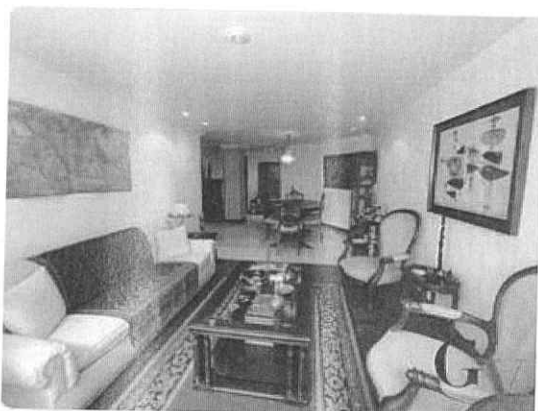
Encuentra las mejores opciones en el Eje Cafetero

¡Comenzas ya!

335

11 Apartamentos en venta en Chicó Navarra

↓ Ordenar por



Apartamento

Usado

Apartamento en venta en Chicó Navarra, Bogotá

\$600 millones

🛏 3 🚿 2 🚗 2 📏 129,57 m²



Apartamento

Usado

Apartamento en venta en Chicó Navarra, Bogotá

\$835 millones

🛏 3 🚿 4 🚗 3 📏 129,34 m²



Apartamento

Usado

Apartamento en venta en Chicó Navarra, Bogotá

\$880 millones

🛏 3 🪑 3 🚗 2 🏠 127 m²



Apartamento

Usado

Apartamento en venta en Chicó Navarra, Bogotá

\$800 millones

🛏 2 🪑 3 🚗 1 🏠 125 m²



Apartamento

Usado

Apartamento en venta en Chicó Navarra, Bogotá

\$800 millones

🛏 2 🪑 3 🚗 2 🏠 125 m²



Apartamento

Usado

Apartamento en venta en Chicó Navarra, Bogotá

\$620 millones

🛏 2 🪑 2 🚗 1 🏠 128 m²

331



Apartamento Usado

Apartamento en venta en Chicó Navarra, Bogotá

\$735 millones

2 4 2 129 m²



Apartamento Usado

Apartamento en venta en Chicó Navarra, Bogotá

\$920 millones

3 3 2 127 m²



Apartamento Usado

Apartamento en venta en Chicó Navarra, Bogotá

\$850 millones

3 3 2 129,34 m²

Como usted puede ver señor juez los apartamentos que se exponen son usados en su mayoría y el precio promedio de áreas similares no arroja el resultado que tiene el avalúo.

De otra parte señalo que el valor catastral del 2021 según los valores que señala la ejecutante, aumentado en 50% que es la regla general, no arroja el valor de \$874.663.500 que señala la ejecutante sino \$822.931.500

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente al señor juez declare las siguientes:

I. PETICIONES

PRIMERA: Con fundamento en lo expuesto, de manera respetuosa solicito se acepten las observaciones realizadas al avalúo presentado por la ejecutante. **ASOCIACIÓN SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.**

SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior, se acepte que el valor que en el caso del presente proceso ordena tener en cuenta la ley es el catastral aumentado en un 50%.

II. NOTIFICACIONES

El suscrito y la sociedad ejecutada recibiremos notificaciones la dirección electrónica: carenas07@hotmail.com

Manifiesto que debido a la precaria situación económica no tengo abogado y eso lo sabe la ejecutante, quien a toda costa pretende beneficiarse al máximo de la situación.

Cordialmente,

CARLOS ARENAS MUÑOZ
CC.19.476.589



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

17 FEB 2021

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

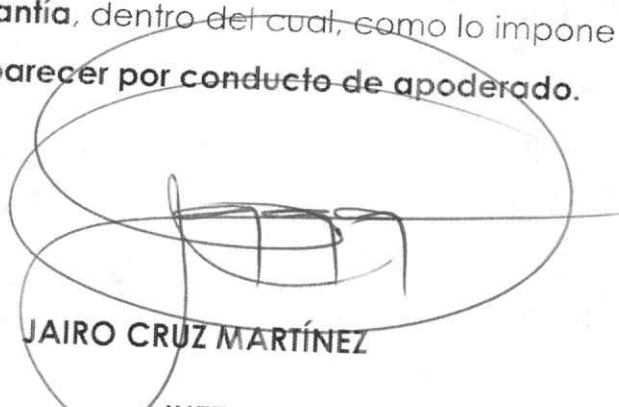
PROCESO. 11001-40-03-062-2011-01580-00

1.- La peticionaria tendrá que dar cumplimiento a lo establecido por el despacho, mediante (Fl. 317) providencia de fecha 26 de enero de 2021, esto es, presentar el avalúo para inmuebles conforme lo establece el núm. 4 del art. 444 del C. G. del P.; y subsidiariamente si así lo considera que aquel no es el óptimo para llevar a cabo la almoneda, deberá aportarlo bajo los lineamientos del núm. 1 del mismo articulado, especificando las razones por las cuáles se aleja o acoje alguno de ellos.

2.- Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el señor Carlos Arenas Muñoz, en calidad de demandado, no se da trámite a los memoriales que anteceden (Fl. 328-331), como quiera que el mismo no cumple con el derecho de postulación consagrado en el artículo 73 del Código General del Proceso, que establece que "Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado. . ."

Debe tener en cuenta el memorialista que nos encontramos ante un proceso de **menor cuantía**, dentro del cual, como lo impone la norma en cita, se **debe comparecer por conducto de apoderado.**

NOTIFÍQUESE,

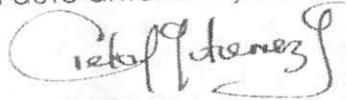


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. **030** de fecha **25 de febrero de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA

Luz Estrella Latorre Suárez
Abogada

Señor
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST
CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.
No. 062M-2011-01580

Obrando en mi calidad de apoderada de la parte actora, y de conformidad con lo requerido por el Despacho en auto de fecha 24 de febrero de 2021, presenté el avalúo en los siguientes términos:

1) VALOR AVALÚO CATASTRAL PARA EL AÑO 2021:

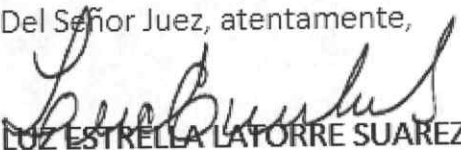
BIENES PERSEGUIDOS MATRICULA 50N-20204421:	\$548.621.000.00
INCREMENTADO EN UN 50% :	\$822.931.500.00
TOTAL AVALUO :	\$ 822.931.500.00

Anexo certificado de avalúo catastral para el año 2021 en la suma de \$548.621.000.00.

2) AVALUO COMERCIAL PARA EL AÑO 2021:

Adjunto me permito aportar avalúo comercial de los bienes objeto de este proceso, por valor de **\$601.841.350.00 debidamente actualizado para el año 2021** por la firma de peritos CONSTRUYE INVERSIONES SAS, la cual tiene amplia experiencia en este tipo de actividades según da cuenta el Brochure y las certificaciones que igualmente se adjuntan y que dan cuenta de la idoneidad, seriedad y vasta trayectoria de la firma.

Lo anterior, por cuanto conforme lo autoriza el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P., la parte actora no considera idóneo el avalúo catastral del inmueble para establecer su precio real, ya que realizados los estudios respectivos y de acuerdo con el valor del metro cuadrado en el sector de ubicación de los bienes a que hizo referencia el perito en el dictamen, el valor catastral para el 2021 es demasiado alto y no permitirá la venta del inmueble, como sucedió en la diligencia realizada el 8 de agosto de 2018, en la cual el avalúo fue de \$874.663.500 (con base en el catastral) y en la cual la diligencia fue declarada desierta por falta de postores.

Del Señor Juez, atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ
C. C. No. 51.761.729
T. P. 62.376 del C. S. de la J

97242 3-MAR-'21 11:24

97242 3-MAR-'21 11:24

SONIA REYES *Sonia Reyes*

F 9

U Setra

RADICADO

1729-50-4

AÑO GRAVABLE

2021



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

21016643666

101

Formulario

Número:

2021301010104121391

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0106YRTO

2. DIRECCIÓN

CL 108A 22 24 AP 302

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA

20204421

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO

5. No. IDENTIFICACIÓN

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

7. % PROPIEDAD

8. CALIDAD

9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

10. MUNICIPIO

NIT

800198178

INVERSIONES ARENAS MUÑOZ S EN C S - EN

100

PROPIETARIO

DG 64A BIS SUR 17B 31

BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL

548,621,000

13. DESTINO HACENDARIO

61-RESIDENCIALES URBANOS Y

14. TARIFA

7.6

15. % EXENCIÓN

0

16. % EXCLUSIÓN

100

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO

4,170,000

18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL

0

19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO

4,170,000

20. SANCIÓN

VS

HASTA 23/04/2021

(dd/mm/aaaa)

HASTA 18/06/2021

(dd/mm/aaaa)

D. SALDO A CARGO

0

0

21. TOTAL SALDO A CARGO

HA

4,170,000

4,170,000

E. PAGO

22. VALOR A PAGAR

VP

4,170,000

4,170,000

23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO

TD

417,000

417,000

24. DESCUENTO ADICIONAL

DA

0

0

25. INTERÉS DE MORA

IM

0

0

26. TOTAL A PAGAR

TP

3,753,000

3,753,000

F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al

SI

NO

X

Mi aporte debe destinarse al

27. PAGO VOLUNTARIO

AV

0

0

28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

TA

3,753,000

3,753,000

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2021



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

21016643666

101

Formulario

Número:

2021301010104121391

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0106YRTO

2. DIRECCIÓN

CL 108A 22 24 AP 302

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA

20204421

B. TOTAL A PAGAR

HASTA 23/04/2021

(dd/mm/aaaa)

HASTA 18/06/2021

(dd/mm/aaaa)

4. SIN APOORTE VOLUNTARIO

3,753,000

4,170,000

5. CON APOORTE VOLUNTARIO

C. FIRMA DEL DECLARANTE

MA

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C.

C.E.

No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

HASTA 23/04/2021

(dd/mm/aaaa)

HASTA 18/06/2021

(dd/mm/aaaa)



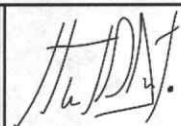
(415)7707202600856(8020)21016643666977620905(3900)0000003753000(96)20210423



(415)7707202600856(8020)21016643666939076605(3900)0000004170000(96)20210618

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

INFORME DE AVALUO COMERCIAL DE FACHADA

INFORMACION BASICA			
N. SOLICITANTE CARLOS EDUARDO ARENAS	D. IDENTIFICACION C.C. 19476589 BANCO DAVIVIENDA 051 CONS. 04-02-21		
OBJETO AVALUO Actualización DIR. INMUEBLE CL 108A 22 24 AP 302 GJ 18 - 19 -20 DP 10	BARRIO CHICO NAVARRA NOMBRE CONJ. O ED. MORAVIA		
CIUDAD BOGOTÁ COD. DANE 11001 DPTO. BOGOTÁ D.C. SECTOR UBIC INMUEB. Urbano METODOLOGIA VALUATOR COMPARACION DE MERCADO			
JUSTIFICACION METODOLOGIA EMPLE Construcción sometida a RPH donde el mercado presenta ofertas de inmuebles de similares características.			
INFORMACION DEL BARRIO			
SERVICIOS PUBLICOS Sector Predio ACUEDUCTO ☒ ☒ ALCANTARILLADO ☒ ☒ ENERGIA ELECTRICA ☒ ☒ GAS NATURAL ☒ ☒	USO PREDOMINANTE DEL BARRIO VIVIENDA ☒ COMERCIO ☐ INDUSTRIA ☐ MIXTO ☐ OTRO ☐		
VÍAS DE ACESO ESTADO BUENO PAVIMENTADA SI ANDENES SI SARDINELES SI	AMOBILIAMIENTO URBANO PARQUES ☒ ARBORIZACION ☒ PARADERO ☐ ALAMEDAS ☐ ALUMBRADO ☒ CICLORUTAS ☐ Z. VERDES ☐		
ESTRATO 6 LEGAL BARRIO ☒ APROBADO ☒ TOPOGRAF. ☒ PLANA ☒ TRANSP. ☒ BUENO ☒			
PERSPECTIVAS DE VALORIZACION El sector presenta elementos urbanos que afecten positivamente el normal comportamiento de valorización, generados por la exclusividad del sector			
INFORMACION DEL INMUEBLE			
Descripción otros			
TIPO Apartamento	M. INMOB. PPAL 50N-20204421 M. INMOB. GJ 1 ☐ M. INMOB. GJ 4 ☐ M. INMOB. DP 2 ☐		
USO Vivienda	M. INMOB. PPAL ☐ M. INMOB. GJ 2 ☐ M. INMOB. GJ 5 ☐ CHIP(Solo Bogotá) AAA0106YRTO		
CLASE Multifamiliar	M. INMOB. GJ 3 ☐ M. INMOB. DP 1 ☐		
INFORMACION DE LA CONSTRUCCION			
NUMERO DE PISOS 5	ESTADO CONSTRUCCION ☐ NUEVA ☐ TERMINADA ☒ USADA SIN TERMINAR ☐ EN OBRA AVANCE ☐ TERMINADO - REMODELADO ☐		
NUMERO SOTANOS 1	ESTADO CONSERVACION ☐ Optimo ☒ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Demolicion ☐		
VETUSTEZ (AÑOS) 25	ESTRUCTURA Tradicional FACHADA Ladrillo a la vista CUBIERTA Placa concreto imp		
DEPENDENCIAS			
SALA 1 BAÑO SOCIAL 1 BAÑO PRIVADO 2 BAÑO SERVICIO 1 JARDIN ☐	GARAJES (TOTAL UNIDADES) 3 LOCAL ☐		
COMEDOR 1 ESTAR HAB. ☐ COCINA 1 ZONA DE ROPAS 1 BALCON 1	CUBIERTO ☒ USO EXCLUSIVO ☐ BAHIA COMUNA ☐ DOBLE ☐ DEPOSITO 1 BODEGA ☐		
ESTUDIO 1 HABITACIONES 3 CUARTO SERV 1 TERRAZA ☐ Z. VERDE PRIVADA ☐	DESCUBIERTO ☐ PRIVADO ☐ SENCILLO ☒ SERVIDUMBRE ☐ OFICINA ☐		
ACABADOS			
PISOS MUROS TECHOS C. MADER. C. METAL. BAÑOS COCINA	PISOS MUROS TECHOS C. MADER. C. METAL. BAÑOS COCINA		
ESTADO ☐	CALIDAD ☐		
PROPIEDAD HORIZONTAL			
SOM. A PROP. HORIZON SI NUMERO EDIFICIO 1	PORTERIA ☒ PISCINA ☐ GJE VISITAN. ☐ BOMBA EYECTORA ☐ Z. VERDES ☐ SALON COMUNAL ☐ PLANTA ELECTRICA ☐ OTROS ☐		
CONJ. O AGRUP. CERRA NO UNID. POR PISO 2	CITOFONO ☐ TANQUE AGUA ☐ JUEGO NIÑOS ☐ A. ACON. CENTRAL ☐ GIMNASIO ☐ SHUT BASURAS ☐ ASCENSOR ☐		
UBICACION INMUEB EXTERIOR TOTAL UNIDADES ☐	RECEPCION ☐ JACUZZI ☐ CANCHA MULT ☐ CIRCUITO TV ☐ GOLFITO ☐ EQ. PRESION CONS ☐ NUMERO ASCENSORES ☐		
ACTIVIDAD EDIFICADORA			
El sector esta conformado por construcciones antiguas y recientes de arquitectura individual con acabados de especificaciones corrientes y altas, con altura predominante de edificios de 5-8 pisos.			
COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA			
El sector presenta un buen comportamiento comercial que refleja en su mediana comercialización. Presenta media oferta y alta demanda de inmuebles. El inmueble puede ser comercializado.			
TIEMPO ESPERADO COMERCIALIZACION 3			
LIQUIDACION AVALUO			
DESCRIPCION	AREA (m2)	VALOR UNITARIO (m2)	VALOR TOTAL
AREA LIBRE PRIVADA			
AREA LOTE / TERRENO			
AREA CONSTRUIDA / PRIVADA	124,09	\$ 4.850.000,00	\$ 601.841.350,00
GARAJE No. 18/ 19 / 20	INCLUIDO		
DEPOSITO No. 10	INCLUIDO		
VALOR TOTAL AVALUO		\$ 601.841.350,00	
VALOR RAZONABLE		\$ 601.841.350,00	
VALOR REMANENTE		\$ 120.368.270,00	
VIDA UTIL (Años) 100	ANTIGÜEDAD (Años) 25	VIDA REMANENTE (Años) 75	VALOR UVR DEL DIA 275,5363 VALOR AVALUO EN U 2.184.254,31
OBSERVACIONES		DIRECCION ANEXOS	
Sector residencial con desarrollo urbano total construido con buena red vial de acceso, siendo sus principales vías de acceso Calle100, Avenida 19, Av Norte. El comercio se encuentra establecido en el centro comercial Unicentro, que corresponde a un comercio organizado de cubrimiento zonal. Cerca se localizan edificios de oficinas. Colinda con los barrios San Patricio, Chico; Santa Bibiana. El inmueble forma parte de un edificio individual medianero, con reducidas zonas comunes y reducidas recepción, con un total de 10 aptos. Predio con frente a vía vehicular amplia de uso residencial. Se encuentra sobre una vía pavimentada y amplia. Zona de agradable desarrollo urbano con construcciones de buenas especificaciones. Sector con buen equipamiento urbano. Inmueble en buen estado de conservación. El inmueble cuenta con tres garajes y un depósito todos de uso exclusivo. Ante la imposibilidad de ingresar al inmueble y previa autorización del Banco el avalúo fue realizado por fachada, valor determinado de acuerdo al normal comportamiento comercial de la zona para inmuebles en condiciones normales de uso y buen estado de conservación, una vez se acceda es susceptible ajustar el avalúo.		OTRAS DIRECCIONES	
NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO AVALUADOR		VISTO BUENO DAVIVIENDA	
C.C. /NIP HECTOR OSWALDO DUARTE PAEZ - CC 19270960		FIRMA AVALUADOR	
REGISTRO PRIVADO RAA AVAL - 19270960			
			

CONSTRUYE INVERSIONES LTDA.

ARRIENDOS - VENTAS - AVALUOS

REGISTRO FOTOGRAFICO

Edificio Moravia

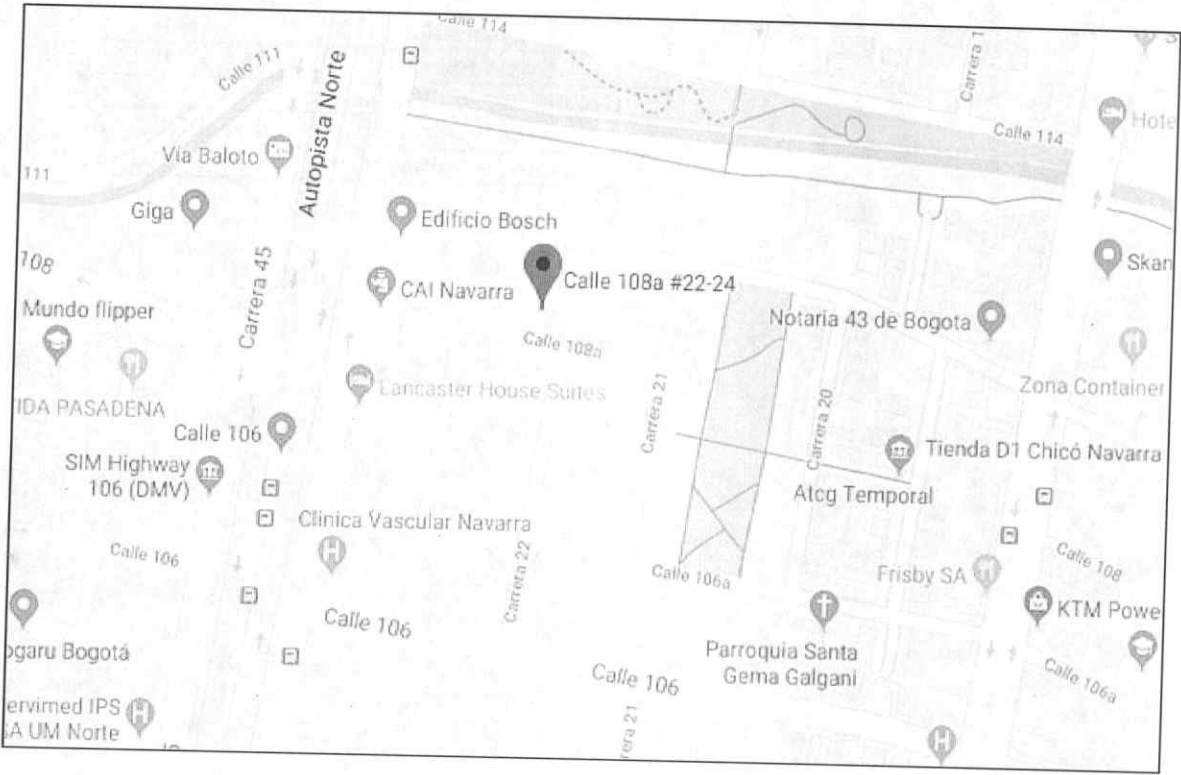
CALLE 108A
Nº 22-24



Transversal 19A No. 98-28 Oficina 203 PBX 7443348 Bogotá - www.construyeinversiones.com

CONSTRUYE INVERSIONES SAS
ARRIENDOS - VENTAS - AVALUOS

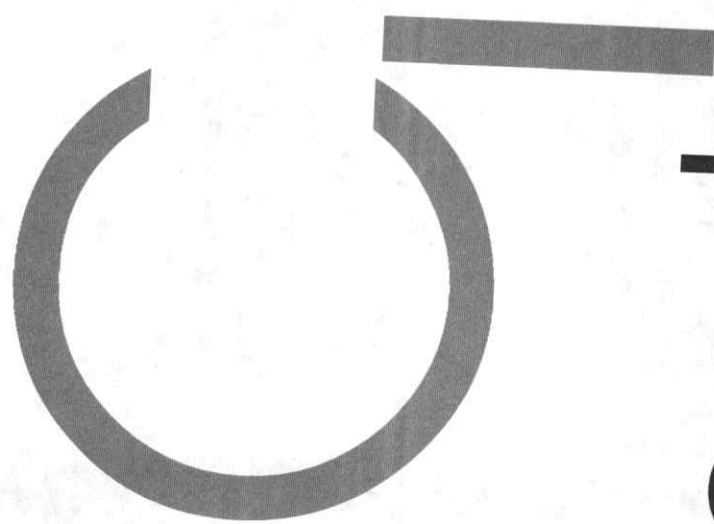
PLANO DE LOCALIZACIÓN



CONSTRUYE INVERSIONES SAS

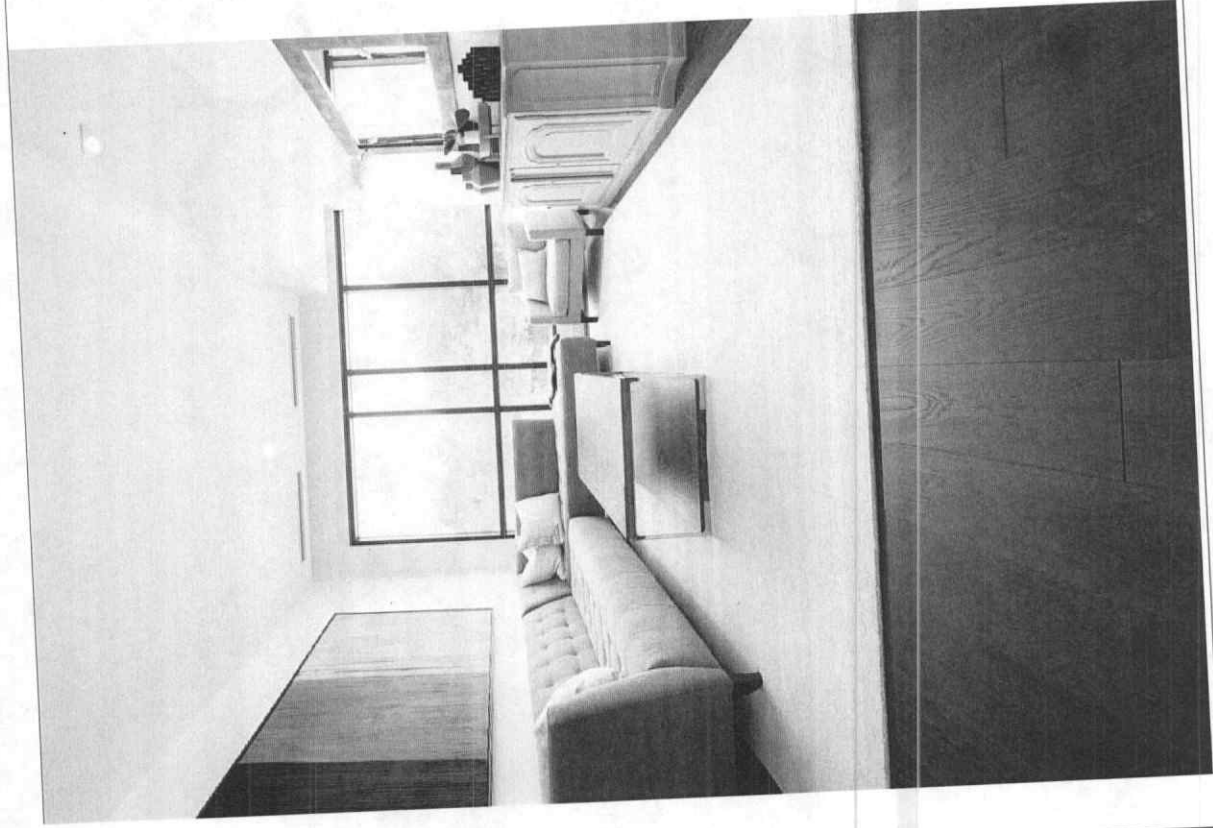
ARRIENDOS - VENTAS - AVALUOS

OFERTAS INMOBILIARIAS VENTA DE APARTAMENTOS CHICO NAVARRA								
No.	Dirección	Área m2	Valor Venta	Teléfono Contacto	Factor Área	Factor Acabados	Factor Comercial	Valor m ²
1	MISMO SECT	135,00	660.000.000	3125880481	100%	100%	100%	4.888.889
2	MISMO SECT	134,00	650.000.000	3506762192	100%	100%	100%	4.850.746
3	MISMO SECT	132,00	620.000.000	3202704412	100%	100%	100%	4.696.970
4	MISMO SECT	125,00	650.000.000	3102528292	100%	100%	100%	5.200.000
Promedio								\$ 4.909.151
Desviación ST								\$ 210.899
Coeficiente de Variación								4,30%
Límite Inferior								\$ 4.698.252
Límite Superior								\$ 5.120.051



Construye
Inversiones S.A.S

Calidad y Cumplimiento



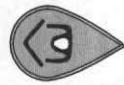
Somos una empresa orientada a las **familias y empresas** que requieren nuestra asesoría en **servicios inmobiliarios**. Durante los últimos **25 años** nos hemos caracterizado en el mercado por la **calidad** de nuestro trabajo y **cumplimiento** hacia nuestros **clientes**.

En **Construye Inversiones S.A.S** trabajamos para ser la primera alternativa inmobiliaria a nivel nacional, acompañando a nuestros **clientes** durante todo el proceso de negociación, de forma **ética y profesional**.

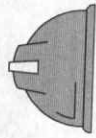
Nuestra oferta se especializa en dos líneas de negocio:
Avalúo e Inmobiliaria.

Avalúos

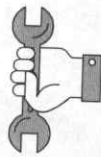
Estamos en capacidad de resolver todas sus inquietudes para brindarle un servicio de alta calidad. Nuestro equipo de profesionales analizan aspectos jurídicos, económicos y territoriales que garantizan un proceso ágil de documentación y oferta para nuestros clientes.



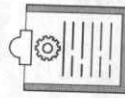
Inmuebles
urbanos y rurales



Avances de
obra



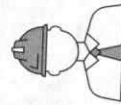
Industriales



Inventarios

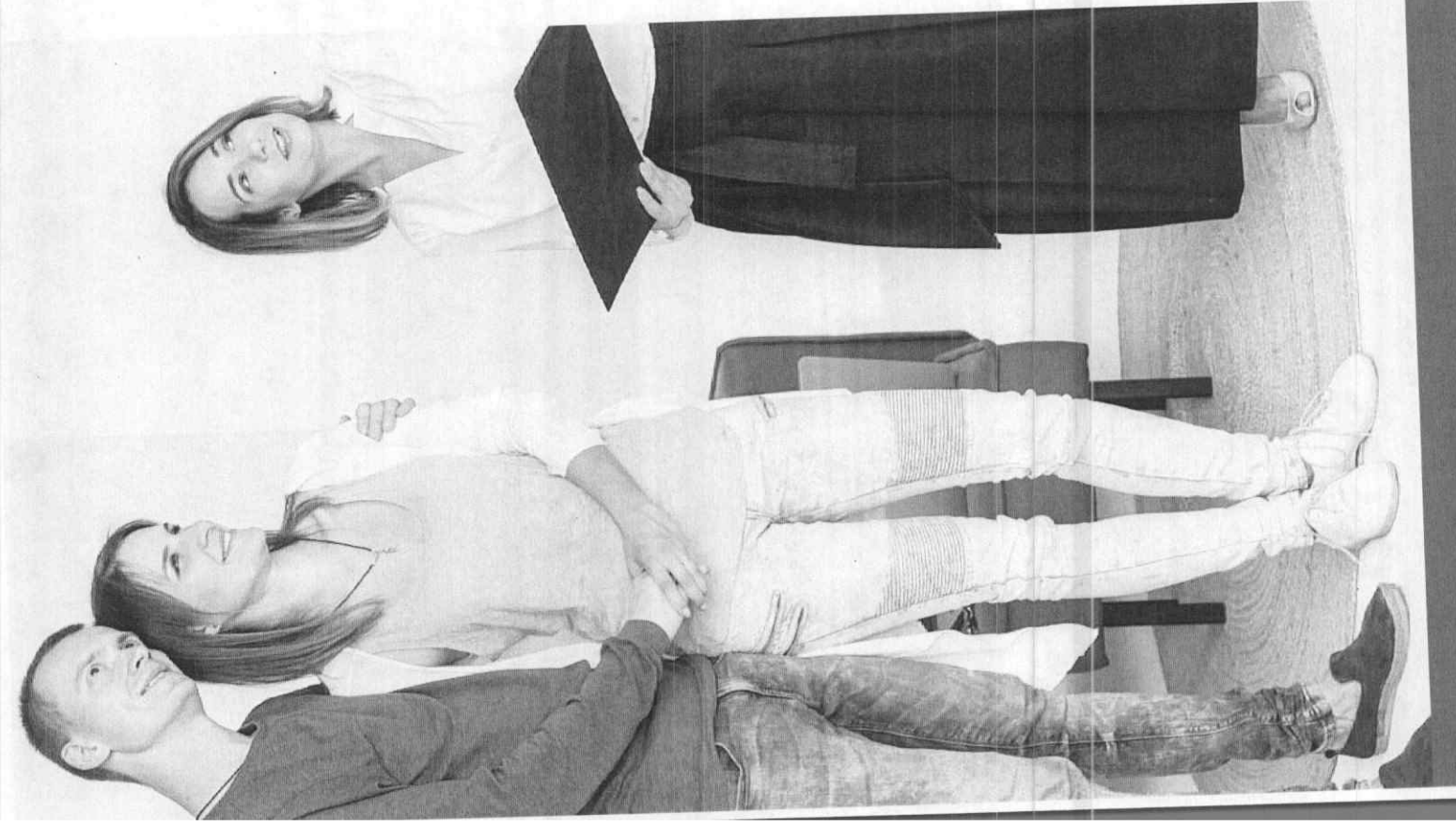


Maquinaria
y equipo



Corporativos





Inmobiliaria

Garantizamos un servicio de venta y arriendo eficiente, acompañando a nuestros clientes en todo momento. Resolvemos todas sus inquietudes y nos convertimos en su aliado para brindarle la seguridad que necesita.



Rápida
comercialización



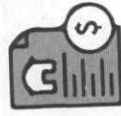
Elaboración de
contrato y/o
promesa de
compraventa



Promoción
del inmueble

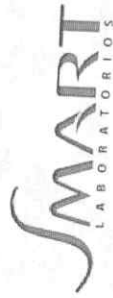


Entrega
del inmueble

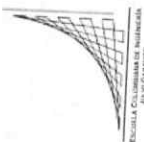


Póliza hasta
por 36 meses

Nuestros Clientes y Respaldo



Organización de las Naciones
Unidas para la Agricultura
y la Alimentación - FAO



Afiliados a:



SOCIEDAD
COLOMBIANA
DE INGENIEROS



REGISTRO ABIERTO
DE AVALUADORES



NORMAS NIIF



¡Contáctanos, queremos conocerte!

www.construyeinversiones.com

PBX 7443348

Celular 3123747097 - 3204101684 - 3125083128

informacion@construyeinversiones.com

Tv 19 A N° 98 - 28 Oficina 203 - Chicó Bogotá - Colombia

Lonja Valuatoria y de Propiedad Raíz

Bogotá 02 de Febrero de 2021

Certificación

Nubia Ruth Sánchez López, en calidad de Representante Legal de la Lonja Valuatoria y de Propiedad Raíz, certifica que el Ingeniero Héctor Oswaldo Duarte Páez. Identificado con la cedula de ciudadanía 19.270.960 de la ciudad de Bogotá, pertenece a esta entidad gremial desde el año 2.012, no ha sido sancionado por motivo alguno, posee más de cinco años de experiencia en la actividad valuatoria en las especialidades de Avalúos Urbanos y Rurales. Con Registro Nacional de Avaluadores de Fedelonjas y Registro de la Superintendencia de Industria y Comercio, actualmente certificado por la Entidad Reconocedora de Avaluadores RNA.

Ha participado en la elaboración de estudios de Zonas Geoeconómicas, de los Proyectos Viales, Ruta del Sol, Sector 1 y 3, además de ser coordinador y evaluador asignado, para la realización de los Avalúos Comerciales Corporativos realizados en estos proyectos viales.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los 02 días del mes de Febrero de 2.021.


NUBIA RUTH SANCHEZ LOPEZ
Representante Legal



PIN de Validación: b3630ab3



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **HÉCTOR OSWALDO DUARTE PÁEZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19270960, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 31 de Agosto de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-19270960.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **HÉCTOR OSWALDO DUARTE PÁEZ** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha
31 Ago 2017

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha
31 Ago 2017

Regimen
Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0612, vigente desde el 01 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0401, vigente desde el 01 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA



PIN de Validación: b3630ab3



Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: TRANSVERSAL 19A N° 98-28 OFC 203.
Teléfono: 7443348
Correo Electrónico: gerencia@construyeinversiones.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HÉCTOR OSWALDO DUARTE PÁEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19270960. El(la) señor(a) HÉCTOR OSWALDO DUARTE PÁEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b3630ab3

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez
Representante Legal

JUZGADO 4 C.M.E. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE TITULARIZADORA
COLOMBIANA HOY INVERST CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C. 348
No. 062M-2011-01580

LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Mar 02/03/2021 11:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: carenas07@hotmail.com <carenas07@hotmail.com>

📎 6 archivos adjuntos (2 MB)

20210302 MEMORIAL.pdf; AVALUO CATASTRAL 2021.pdf; AVALUO COMERCIAL 2021.pdf; Brochure perito.pdf; Certificación Lonja Valuoatoria 2021.pdf; Certificación Registro Abierto de Avaluadores.pdf;

Buenos días.

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

09 MAR 2021 S

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-062-2011-0-1580-00

Como quiera que de la revisión efectuada por el Despacho al Registro Nacional de Abogados, se pudo constatar que la dirección desde la que se allega la anterior petición (Fol. 342) es la registrada por el apoderada judicial de la parte actora ante el Consejo Superior de la Judicatura, así pues, el Despacho entrará a pronunciarse de fondo respecto de lo allí pedido.

Se le reitera nuevamente a la apoderada judicial de la parte actora que a pesar de presentar el avalúo catastral y a parte el avalúo comercial donde se observa la diferencia y donde se indican las razones para apartarse del primero (Fol. 333); conforme lo dispuesto en auto del 26 de enero de 2021 (Fol. 317) no es de recibo el avalúo comercial allegado al proceso por cuanto el mismo debe ser obtenido y/o realizado al interior de dicho bien inmueble, que se reitera está compuesto por el apartamento, un depósito y tres garajes (Fol. 145).

Se le recuerda a la parte ejecutante que cuenta con los medios legales para poder tener acceso al bien sujeto a cautelas y lograr de ese modo, la experticia detallada del inmueble identificado con F.M.I. No. 50N-20204421.

Finalmente se requiere por segunda vez a la parte ejecutada, para que en virtud de la cuantía del proceso que nos atañe, haga debido uso de su derecho de postulación y confiera poder a profesional del derecho que represente sus intereses al interior de las diligencias.



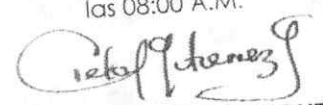
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NOTIFÍQUESE,


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 0051 de fecha 07 de abril de 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.


CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

344
Luz Estrella Latorre Suárez
Abogada

Señor
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

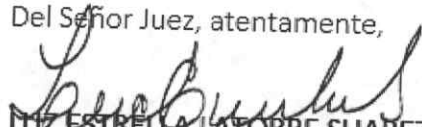
REF. : PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST
CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.
No. 062M-2011-01580

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ, apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia,
para los fines previstos en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P., me permito presentar al
avalúo catastral para el año 2021, el cual se aporta así:

INMUEBLE	:	\$548.621.000.00
INCREMENTADO EN UN 50%	:	\$822.931.500.00
TOTAL AVALUO	:	\$ 822.931.500,00 ✓

Por lo anterior, solicito a usted, se sirva correr traslado del mismo.

Del Señor Juez, atentamente,


LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ

C. C. No. 51.761.729

T. P. 62.376 del C. S. de la J



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-178816

Fecha: 04/03/2021

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	INVERSIONES ARENAS MU/OZ EN C.S.	N	8001981784	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1281	2007-03-30	BOGOTÁ D.C.	42	050N20204421

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 108A 22 24 AP 302 - Código Postal: 110111.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 108A 26 24 AP 302, FECHA: 2006-08-10

Código de sector catastral:

008418 06 06 001 03002

CHIP: AAA0106YRTO

Cedula(s) Catastra(es)

008418060600103002

Número Predial Nal: 110010184011800060006901030002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 6 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) 67.23 **Total área de construcción (m2)** 124.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	548,621,000	2021
1	545,132,000	2020
2	503,650,000	2019
3	583,109,000	2018
4	458,631,000	2017
5	469,546,000	2016
6	450,189,000	2015
7	420,994,000	2014
8	406,405,000	2013
9	234,861,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 04 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez Martinez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 08EA1E181621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRÁSLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 22 JUN 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 4619

y vence el 07 JUL 2021 el cual comienza a partir del 23 JUN 2021

Secretaría.

JUZGADO 4 C.M.E. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE TITULARIZADORA
COLOMBIANA HOY INVERST CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.
No. 062M-2011-01580

LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Mar 13/04/2021 13:43

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: carenas07@hotmail.com <carenas07@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (387 KB)

20210413 MEMORIAL.pdf; 2021 AVALUO CATASTRAL.pdf;

Buenas tardes.

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

04632 16-APR-'21 13:56
04632 16-APR-'21 13:56

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-62

letra.

2888-109-4

Jaime Gory

F3.

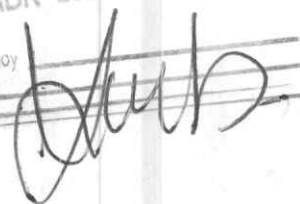


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
SECRETARÍA DE DESPACHO

27 ABR 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

cc 



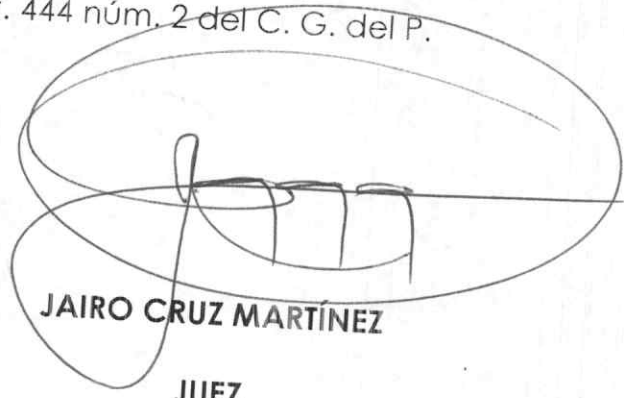
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., siete de mayo de dos mil veintiuno

PROCESO. 11001-40-03-062-2011-01580-00

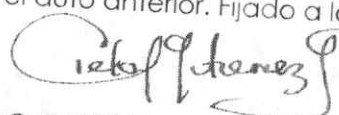
Del avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20204421 presentado por la parte ejecutante, córrase traslado a la parte demandada teniendo en cuenta lo consagrado en el art. 444 núm. 2 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. **066** de fecha **10 de mayo de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.


CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DEBITO

09 02 JUN 2021

Al despacho del Señor (a) Juez Hoy
Oficialmente
El (la) Demandante (a)

[Handwritten signature]



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., once de junio de dos mil veintiuno

PROCESO. 11001-40-03-062-2011-01580-00

Teniendo en cuenta lo consagrado en el art. 9 del Decreto 806 de 2020, así como el auto de fecha 7 de mayo de 2021, mediante el cual se ordenó correr traslado del avalúo, y para garantizar el debido proceso a las partes, por secretaría córrase traslado conforme el art. 110 del C. G. del P.; efectuado lo anterior ingresen las diligencias para decidir lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

348
Luz Estrella Latorre Suárez
Abogada

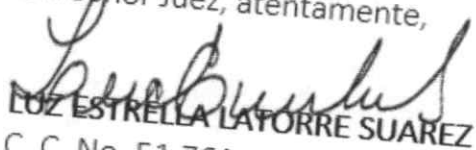
Señor
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST
CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.
No. 062M-2011-01580

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar a Usted, señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes perseguidos.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en circular DESAJBOC-20-82 del 8 de noviembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Seccional Bogotá.

Del Señor Juez, atentamente,


LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ

C. C. No. 51.761.729

T. P. 62.376 del C. S. de la J

28/5/2021

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

JUZGADO 4 C.M.E. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE TITULARIZADORA
COLOMBIANA HOY INVERST CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.
No. 062M-2011-01580

resp 2/06

349

sale Estado 4/06/

LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Mié 26/05/2021 16:09

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: carenas07@hotmail.com <carenas07@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (91 KB)
20210526 MEMORIAL.pdf;

Buenas tardes.

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.
Apoderada parte actora
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.
Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)
Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

65693 2-JUN-21 10:11

65693 2-JUN-21 10:11

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

mes

NATALIA CHINCHILLA	
F	2
U	Despacho
RADICADO	
4161-109-4	

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
FOLIO 05 AL DESPACHO



28 JUL 2021

05

Al despacho del Señor (a) Jueza (a)

Observaciones

En tal caso, se remite al

350
Luz Estrella Latorre Suárez
Abogada

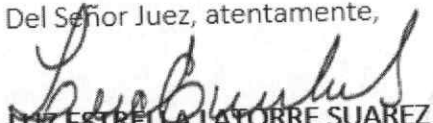
Señor
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST
CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.
No. 062M-2011-01580

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar a Usted, señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes perseguidos.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en circular DESAJBOC-20-82 del 8 de noviembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Seccional Bogotá.

Del Señor Juez, atentamente,


LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ
C. C. No. 51.761.729
T. P. 62.376 del C. S. de la J

351

9/7/2021
ADO 4 C.M.E. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE TITULARIZADORA
COLOMBIANA HOY INVERST CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.
No. 062M-2011-01580

LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Mié 07/07/2021 15:15

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: carenas07@hotmail.com <carenas07@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (136 KB)

20210707 MEMORIAL.pdf,

69961 12-JUL-'21 10:21

Buenas tardes

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

69961 12-JUL-'21 10:21

8204-A3-004



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
FOLIO AL DESPACHO

28 JUL 2021

05

Al despacho del Señor Juez
Observaciones
El Jefe de Sala



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-062-2011-0-1580-00

Como quiera que la O.C.M.E.S., diera cabal cumplimiento a lo ordenado en autos del 7 de mayo de 2021 (Fol. 346) y 11 de junio de 2021 (Fol. 347), se tendrá en cuenta que respecto del avalúo presentado por la ejecutante no se presentó reparo alguno por ninguna parte ni intervinientes y por lo tanto se pasará a dar alcance a lo pedido en el último escrito allegado al proceso (Fol. 348 y 350).

Así pues, en atención a la solicitud que antecede, se señala la hora de las 2:30 P.M del día 21 del mes SEPTIEMBRE del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble legalmente embargado (Fl. 83), secuestrado (Fl. 106) y avaluado (Fl. 344).

La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, las cuales deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá a la cuenta **110012041800** bajo el código del despacho **110012103000**.

El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en voz alta las ofertas, adjudicando el bien al mejor postor.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el **40%** en la entidad correspondiente para tal fin.

La parte interesada deberá elaborar el aviso en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. La publicación de rigor debe realizarse en



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

un periódico de amplia circulación en la ciudad donde se encuentra ubicado el bien objeto de subasta. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Igualmente, la parte interesada deberá allegar la constancia de publicación del respectivo aviso, así como el certificado de tradición del inmueble que se va rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada conforme a lo dispuesto por el artículo 450 de la obra ya citada.

Para una mayor claridad en la publicación del aviso para la subasta, en el aviso deberá anunciarse que los interesados pueden consultar el expediente en físico en la carrera 12 No. 14-22 de la ciudad de Bogotá, en donde encontrarán el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la audiencia.

Finalmente, teniendo en cuenta el gran número de subastas fallidas por ausencia de postores, se indica a la parte interesada que las publicaciones y el certificado de tradición del bien objeto de la almoneda han de aportarse, a más tardar, el día antes de la audiencia.

Lo anterior, para efectos de garantizar una subasta, eventualmente con mayor concurrencia de postores, lo que potencialmente, beneficiará tanto al deudor como al acreedor y se garantizan los derechos fundamentales contemplados en los art. 13, 58 y 228 de la Constitución Política.

AUDIENCIAS DE REMATES

Atendiendo las decisiones y acuerdos tomados en reunión adelantada el día 03 de noviembre de 2020, con la participación del Director Ejecutivo Seccional, Presidencia de la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, reunión en la cual, se acordó que los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá y Civiles de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá adelantarán la diligencias de remate de manera presencial, por lo cual se elabora el siguiente protocolo para las mismas.

REVISIÓN DE EXPEDIENTES

El Horario de atención al público será de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

1. Para la revisión del expediente por parte de los posibles postores interesados en el remate, se habilitará la entrada por la carrera 12 No. 14-22 toda vez que al desconocer quiénes pueden ser los interesados es muy difícil asignar citas.
2. Para el ingreso de las personas interesados en subastar se observarán los correspondientes protocolos de seguridad correspondientes, tapetes con desinfectantes, uso de guantes obligatorio, careta obligatoria y toma de temperatura obligatoria, se tendrá a disposición de los usuarios y empleados de la oficina, gel antibacterial; el interesado que no cumpla con estos requisitos no podrá ingresar.
3. Solo se permitirá el ingreso de una persona cada 20 minutos, en los cuales podrá revisar el expediente de su interés.

DILIGENCIAS

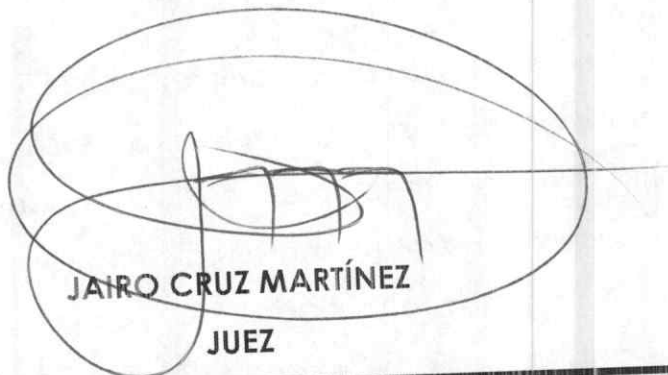
1. Para el ingreso de los postulantes a la diligencia de remate se observarán los correspondientes protocolos de seguridad tales como, tapetes con desinfectantes, uso de guantes obligatorio, careta obligatoria y toma de temperatura obligatoria, se tendrá a disposición de los usuarios y empleados de la oficina, gel antibacterial; el interesado que no cumpla con estos requisitos no podrá ingresar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

2. Se debe asignar por parte de la dirección seccional, tal y como se acordó en la reunión del día 03 de noviembre de 2020, dos salas para audiencias con ventilación propia y con alta capacidad de aforo, por lo cual se optará de preferencia las salas de audiencias del tercer piso.
3. Los postulantes tendrán que radicar sus ofertas en sobre cerrado ante la ventanilla del primer piso y deberán esperar en la parte exterior de las instalaciones al llamado del empleado encargado quien los guiará a la sala designada para la diligencia, en dicha locación deberán ubicarse a una distancia de 2 metros de cada persona.
4. Una vez terminada la diligencia de remate, los intervinientes deberán abandonar las instalaciones escoltados por el empleado encargado.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 0079 de fecha 9 de agosto de 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaría



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210901624147295084

Nro Matrícula: 50N-20204421

Pagina 1 TURNO: 2021-455687

Impreso el 1 de Septiembre de 2021 a las 12:18:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 30-11-1994 RADICACIÓN: 1994-78898 CON: ESCRITURA DE: 30-11-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0106YRTOCOD CATASTRAL ANT: 008418060600103002
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 7054 de fecha 01-11-94 en NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 302 con area de CONSTRUIDA PRIVADA 124.091M2 con coeficiente de 13.472% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A SANCHEZ RAMIREZ JOSE SANTIAGO POR ESC. 1357 DEL 28-06-93 NOT. 24 DE BTA, ESTE POR COMPRA A FIGUEROA DAVILA PEDRO A. POR ESC. 7154 DEL 06-11-67 NOT. 6 DE BTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-142961.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CL 108A 22 24 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 108 A #26-24 APARTAMENTO 302, EDIFICIO MORAVIA P.H.

TERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50N - 142961

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1994 Radicación: 1994-57098

Doc: ESCRITURA 1494 del 28-06-1994 NOTARIA 15 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA. X
A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-11-1994 Radicación: 1994-78898

Doc: ESCRITURA 7054 del 01-11-1994 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA MORAVIA LIMITADA X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210901624147295084

Nro Matrícula: 50N-20204421

Pagina 2 TURNO: 2021-455687

Impreso el 1 de Septiembre de 2021 a las 12:18:20 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1996 Radicación: 1996-50367

Doc: ESCRITURA 4767 del 23-05-1996 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$266,370,000

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA

NIT# 8001961563

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-04-1997 Radicación: 1997-19320

Doc: ESCRITURA 527 del 12-03-1997 NOTARIA 15 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$129,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUANTIA DETERMINADA O LIMITADA HASTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

DE: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210901624147295084
Pagina 3 TURNO: 2021-455687 **Nro Matrícula: 50N-20204421**

Impreso el 1 de Septiembre de 2021 a las 12:18:20 PM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

A: BANCO DE LA REPUBLICA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-01-2004 Radicación: 2004-2641

Doc: ESCRITURA 50 del 13-01-2004 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-03-2004 Radicación: 2004-17117

Doc: ESCRITURA 362 del 26-02-2004 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$36,904,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
ESCR. 960 DE 21-03-1997 NOTARIA 25 DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE LA REPUBLICA

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-24083

Doc: ESCRITURA 379 del 05-03-2004 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210901624147295084

Nro Matrícula: 50N-20204421

Pagina 4 TURNO: 2021-455687

Impreso el 1 de Septiembre de 2021 a las 12:18:20 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-24083

Doc: ESCRITURA 379 del 05-03-2004 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$180,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259

DE: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289

A: ARENAS MU/OZ CARLOS EDUARDO

CC# 19476589 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-24083

Doc: ESCRITURA 379 del 05-03-2004 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS MU/OZ CARLOS EDUARDO

CC# 19476589 X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. HOY SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-04-2007 Radicación: 2007-32080

Doc: ESCRITURA 1281 del 30-03-2007 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$208,050,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS MU/OZ CARLOS EDUARDO

CC# 19476589

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ EN C.S.

NIT# 8001981784X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 09-03-2011 Radicación: 2011-18293

Doc: OFICIO 329 del 17-02-2011 JUZGADO 34 CIVL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 2010-1044

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.-HITOS

NIT# 8001981784X

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ EN C.S.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-10-2011 Radicación: 2011-81241

Doc: OFICIO 2611 del 22-08-2011 JUZGADO 34 C/MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REF 201001044

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. ENDOSATARIA Y CESIONARIA DE BANCO DAVIVIENDA

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ S EN C .



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA	
--	--

Certificado generado con el Pin No: 210901624147295084
Pagina 5 TURNO: 2021-455687

Nro Matrícula: 50N-20204421

Impreso el 1 de Septiembre de 2021 a las 12:18:20 PM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-11-2013 Radicación: 2013-90775

Doc: OFICIO E-1263 del 06-11-2013 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 201101580

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DEL: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS ENDOSATARIA DEL BANCO COLPTARIA S.A

NIT 8300895306

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ S EN C .

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 19-03-2021 Radicación: 2021-18479

Doc: OFICIO 60440401 del 16-03-2021 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 724 DE 2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I D U

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 14/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 6	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 07-05-1997
Anotación Nro: 7	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 07-05-1997
Anotación Nro: 12	Nro corrección: 1	Radicación: C2004-2742	Fecha: 21-04-2004

EN ANOTACIONES 12Y 13 NUMERO DE CEDULA CORREGIDO VALE, ART. 35 D.L.1.250/70 C2004-2742 R.Z.

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210901624147295084

Nro Matrícula: 50N-20204421

Pagina 6 TURNO: 2021-455687

Impreso el 1 de Septiembre de 2021 a las 12:18:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

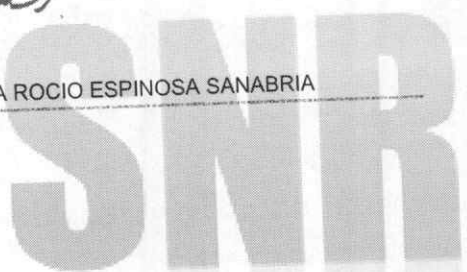
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-455687

FECHA: 01-09-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

JUZGADO 4 CME - PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST SAS CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C. No. 062M-2011-01580

PUBLICACIONES 

LA

LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Mié 15/09/2021 10:59

    ...

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Remates Ejecucion Civil Municipal -

20210915 MEMORIAL.pdf
135 KB

PUBLICACION REMATE 2...
90 KB

3 archivos adjuntos (365 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días.

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

Responder

Responder a todos

Reenviar

Luz Estrella Latorre Suárez
Abogada

21 Sep +
359

Señor
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

43040 15SEP*21 AM11:58
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

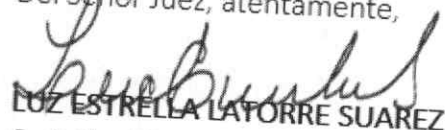
7293-2021-(4)

F6.

REF. : PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST SAS
CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.
No. 062M-2011-01580

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, adjunto al presente la constancia de publicación del aviso de remate del inmueble perseguido, así como el certificado de libertad y tradición del inmueble.

Del Señor Juez, atentamente,


LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ

C. C. No. 51.761.729

T. P. 62.376 del C. S. de la J

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210901624147295084
Pagina 1 TURNO: 2021-455687

Nro Matrícula: 50N-20204421

Impreso el 1 de Septiembre de 2021 a las 12:18:20 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 30-11-1994 RADICACIÓN: 1994-78898 CON: ESCRITURA DE: 30-11-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0106YRTOCOD CATASTRAL ANT: 008418060600103002
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 7054 de fecha 01-11-94 en NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 302 con area de CONSTRUIDA PRIVADA 124.091M2 con coeficiente de 13.472% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A SANCHEZ RAMIREZ JOSE SANTIAGO POR ESC. 1357 DEL 28-06-93 NOT. 24 DE BTA, ESTE POR COMPRA A FIGUEROA DAVILA PEDRO A. POR ESC. 7154 DEL 06-11-67 NOT. 6 DE BTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-142961.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CL 108A 22 24 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 108 A #26-24 APARTAMENTO 302, EDIFICIO MORAVIA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50N - 142961

NOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1994 Radicación: 1994-57098

Doc: ESCRITURA 1494 del 28-06-1994 NOTARIA 15 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINDA

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA.

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-11-1994 Radicación: 1994-78898

Doc: ESCRITURA 7054 del 01-11-1994 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA MORAVIA LIMITADA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210901624147295084

Nro Matrícula: 50N-20204421

Pagina 2 TURNO: 2021-455687

Impreso el 1 de Septiembre de 2021 a las 12:18:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1996 Radicación: 1996-50367

Doc: ESCRITURA 4767 del 23-05-1996 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$266,370,000

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA

NIT# 8001961563

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-04-1997 Radicación: 1997-19320

Doc: ESCRITURA 527 del 12-03-1997 NOTARIA 15 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$129,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUANTIA DETERMINADA O LIMITADA HASTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

DE: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210901624147295084
Pagina 3 TURNO: 2021-455687

Nro Matrícula: 50N-20204421

Impreso el 1 de Septiembre de 2021 a las 12:18:20 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RECIO CALERO MARIA XIMENA

A: BANCO DE LA REPUBLICA

CC# 39691289 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-01-2004 Radicación: 2004-2641

Doc: ESCRITURA 50 del 13-01-2004 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-03-2004 Radicación: 2004-17117

Doc: ESCRITURA 362 del 26-02-2004 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$36,904,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
ESCR. 960 DE 21-03-1997 NOTARIA 25 DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE LA REPUBLICA

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-24083

Doc: ESCRITURA 379 del 05-03-2004 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210901624147295084 **Nro Matrícula: 50N-20204421**

Página 4 TURNO: 2021-455687

Impreso el 1 de Septiembre de 2021 a las 12:18:20 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-24083

Doc: ESCRITURA 379 del 05-03-2004 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$180,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259

DE: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289

A: ARENAS MU/OZ CARLOS EDUARDO

CC# 19476589 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-24083

Doc: ESCRITURA 379 del 05-03-2004 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS MU/OZ CARLOS EDUARDO

CC# 19476589 X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. HOY SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-04-2007 Radicación: 2007-32080

Doc: ESCRITURA 1281 del 30-03-2007 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$208,050,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS MU/OZ CARLOS EDUARDO

CC# 19476589

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ EN C.S.

NIT# 8001981784 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 09-03-2011 Radicación: 2011-18293

Doc: OFICIO 329 del 17-02-2011 JUZGADO 34 CIVL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 2010-1044

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.-HITOS

NIT# 8001981784 X

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ EN C.S.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-10-2011 Radicación: 2011-81241

Doc: OFICIO 2611 del 22-08-2011 JUZGADO 34 C/MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REF 201001044

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. ENDOSATARIA Y CESIONARIA DE BANCO DAVIVIENDA

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ S EN C.



CERTIFICADO DE TRADICION

Nro Matrícula: 50N-20204421

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-11-2013 Radicación: 2013-90775

Doc: OFICIO E-1263 del 06-11-2013 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 201101580

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS ENDOCA

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS ENDOSATARIA DEL BANCO COLPTARIA S.A
A: INVERSIONES ADEMAC S.A

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ S EN C.

NIT 8300895306

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 19-03-2021 Radicación: 2021-18479

c: OFICIO 60440401 del 16-03-2021 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 724 DE 2018 VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 07-05-1997

ESPECIFICACION CORREGIDA Y VALOR DEL ACTO	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 07-05-1997
Anotación Nro: 7	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 07-05-1997

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 07-05-1997
 ESPECIFICACION CORREGIDA VALE T.C. 3306/97
 Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: C2004-2742 Fecha: 21-04-2004
 ANOTACIONES 12Y 13 NUMERO DE CEDULA CORREGIDO VALE, ART. 35 D.L.1.250/70 C2004-2742 R.Z.

Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: C2004-2742 Fecha: 21-04-2004
 ANOTACIONES 12Y 13 NUMERO DE CEDULA CORREGIDO VALE, ART. 35 D.L.1.250/70 C2004-2742 R.Z.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210901624147295084 Nro Matricula: 50N-20204421

Pagina 6 TURNO: 2021-455687

Impreso el 1 de Septiembre de 2021 a las 12:18:20 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-455687

FECHA: 01-09-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

21/Sep 36
SF

Luz Estrella Latorre Suárez

Abogada

7414-2021

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

43063 20SEP'21 AM10:47

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTOA

E.

S.

D.

REF.:

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST SAS
CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.
No. 062M-2011-01580

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, adjunto al presente la constancia de publicación del aviso de remate del inmueble perseguido, así como el certificado de libertad y tradición del inmueble.

Atentamente,


LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-062-2011-01580-00 de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A contra INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el Suscrito Juez Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

El Juez;

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

La Secretaria;

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Luz Estrella Latorre Suárez
Abogada

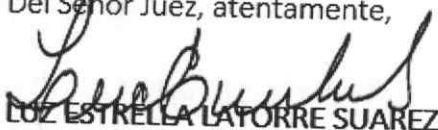
Señor
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST
CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.
No. 062M-2011-01580

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar a Usted, señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes perseguidos.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en circular DESAJBOC-20-82 del 8 de noviembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Seccional Bogotá.

Del Señor Juez, atentamente,



LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ

C. C. No. 51.761.729

T. P. 62.376 del C. S. de la J

JUZGADO 4 CME - PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST SAS CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C. No. 062M-2011-01580

LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Jue 23/09/2021 11:51

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carlos Arenas <carenas07@hotmail.com>

Buenos días.

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

OF. EJEC. CIVIL N. PRE

04939 5-OCT-21 11:10

2065-75-004



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

07 OCT 2021

Al despacho del Señor [illegible]

Observaciones:

El (la) Secretario (a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-062-2011-01580-00

Teniendo en cuenta que durante el término del traslado no hubo objeción alguna al avalúo correspondiente al tipo de bien inmueble sujeto a cautelas dentro del proceso presentado por la parte ejecutante, el juzgado le imparte **APROBACIÓN**. Por lo tanto, se pasará a dar alcance a lo pedido en el último escrito allegado al proceso. (Fol. 366)

Así pues, en atención a la solicitud que antecede, se señala la hora de las 2:30 P.M del día PRIMERO del mes DICIEMBRE del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20204421 legalmente embargado (Fl. 83), secuestrado (Fl. 106) y avaluado (Fl. 344).

La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, las cuales deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá a la cuenta **110012041800** bajo el código del despacho **110012103000**.

El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en voz alta las ofertas, adjudicando el bien al mejor postor.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el **40%** en la entidad correspondiente para tal fin.

La parte interesada deberá elaborar el aviso en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. La publicación de rigor debe realizarse en



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

un periódico de amplia circulación en la ciudad donde se encuentra ubicado el bien objeto de subasta. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Igualmente, la parte interesada deberá allegar la constancia de publicación del respectivo aviso, así como el certificado de tradición del inmueble que se va rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada conforme a lo dispuesto por el artículo 450 de la obra ya citada.

Para una mayor claridad en la publicación del aviso para la subasta, en el aviso deberá anunciarse que los interesados pueden consultar el expediente en físico en la carrera 12 No. 14-22 de la ciudad e Bogotá, en donde encontrarán el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la audiencia.

Finalmente, teniendo en cuenta el gran número de subastas fallidas por ausencia de postores, se indica a la parte interesada que las publicaciones y el certificado de tradición del bien objeto de la almoneda han de aportarse, a más tardar, el día antes de la audiencia.

Lo anterior, para efectos de garantizar una subasta, eventualmente con mayor concurrencia de postores, lo que potencialmente, beneficiará tanto al deudor como al acreedor y se garantizan los derechos fundamentales contemplados en los art. 13, 58 y 228 de la Constitución Política.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

AUDIENCIAS DE REMATES

Atendiendo las decisiones y acuerdos tomados en reunión adelantada el día 03 de noviembre de 2020, con la participación del Director Ejecutivo Seccional, Presidencia de la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, reunión en la cual, se acordó que los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá y Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá adelantarán las diligencias de remate de manera presencial, por lo cual se elabora el siguiente protocolo para las mismas.

REVISIÓN DE EXPEDIENTES

El Horario de atención al público será de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

1. Para la revisión del expediente por parte de los posibles postores interesados en el remate, se habilitará la entrada por la carrera 12 No. 14-22 toda vez que al desconocer quiénes pueden ser los interesados es muy difícil asignar citas.
2. Para el ingreso de las personas interesados en subastar se observarán los correspondientes protocolos de seguridad correspondientes, tapetes con desinfectantes, uso de guantes obligatorio, careta obligatoria y toma de temperatura obligatoria, se tendrá a disposición de los usuarios y empleados de la oficina, gel antibacterial; el interesado que no cumpla con estos requisitos no podrá ingresar.
3. Solo se permitirá el ingreso de una persona cada 20 minutos, en los cuales podrá revisar el expediente de su interés.

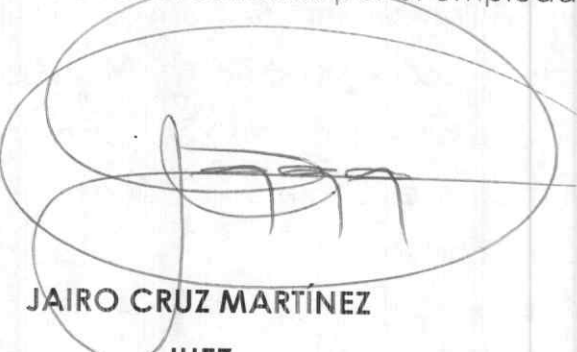


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

DILIGENCIAS

1. Para el ingreso de los postulantes a la diligencia de remate se observarán los correspondientes protocolos de seguridad tales como, tapetes con desinfectantes, uso de guantes obligatorio, careta obligatoria y toma de temperatura obligatoria, se tendrá a disposición de los usuarios y empleados de la oficina, gel antibacterial; el interesado que no cumpla con estos requisitos no podrá ingresar.
2. Se debe asignar por parte de la dirección seccional, tal y como se acordó en la reunión del día 03 de noviembre de 2020, dos salas para audiencias con ventilación propia y con alta capacidad de aforo, por lo cual se optará de preferencia las salas de audiencias del tercer piso.
3. Los postulantes tendrán que radicar sus ofertas en sobre cerrado ante la ventanilla del primer piso y deberán esperar en la parte exterior de las instalaciones al llamado del empleado encargado quien los guiará a la sala designada para la diligencia, en dicha locación deberán ubicarse a una distancia de 2 metros de cada persona.
4. Una vez terminada la diligencia de remate, los intervinientes deberán abandonar las instalaciones escoltados por el empleado encargado.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 134 de fecha 02 de noviembre de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaría



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211118203051325339 Nro Matrícula: 50N-20204421
Pagina 1 TURNO: 2021-604041

Impreso el 18 de Noviembre de 2021 a las 04:31:50 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 30-11-1994 RADICACIÓN: 1994-78898 CON: ESCRITURA DE: 30-11-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0106YRTOCOD CATASTRAL ANT: 008418060600103002
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 7054 de fecha 01-11-94 en NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 302 con area de CONSTRUIDA PRIVADA 124.091M2 con coeficiente de 13.472% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A SANCHEZ RAMIREZ JOSE SANTIAGO POR ESC. 1357 DEL 28-06-93 NOT. 24 DE BTA, ESTE POR COMPRA A FIGUEROA DAVILA PEDRO A. POR ESC. 7154 DEL 06-11-67 NOT. 6 DE BTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-142961.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CL 108A 22 24 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 108 A #26-24 APARTAMENTO 302, EDIFICIO MORAVIA P.H.

TERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50N - 142961

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1994 Radicación: 1994-57098

Doc: ESCRITURA 1494 del 28-06-1994 NOTARIA 15 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA.

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-11-1994 Radicación: 1994-78898

Doc: ESCRITURA 7054 del 01-11-1994 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA MORAVIA LIMITADA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211118203051325339

Nro Matrícula: 50N-20204421

Pagina 2 TURNO: 2021-604041

Impreso el 18 de Noviembre de 2021 a las 04:31:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1996 Radicación: 1996-50367

Doc: ESCRITURA 4767 del 23-05-1996 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$266,370,000

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA

NIT# 8001961563

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-04-1997 Radicación: 1997-19320

Doc: ESCRITURA 527 del 12-03-1997 NOTARIA 15 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: CONSTRUCTORA MORAVIA LTDA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$129,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUANTIA DETERMINADA O LIMITADA HASTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

DE: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211118203051325339
Pagina 3 TURNO: 2021-604041

Nro Matrícula: 50N-20204421

Impreso el 18 de Noviembre de 2021 a las 04:31:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

A: BANCO DE LA REPUBLICA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-25012

Doc: ESCRITURA 960 del 21-03-1997 NOTARIA 25 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-01-2004 Radicación: 2004-2641

Doc: ESCRITURA 50 del 13-01-2004 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-03-2004 Radicación: 2004-17117

Doc: ESCRITURA 362 del 26-02-2004 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$36,904,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
ESCR. 960 DE 21-03-1997 NOTARIA 25 DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE LA REPUBLICA

CC# 79363259 X

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 39691289 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-24083

Doc: ESCRITURA 379 del 05-03-2004 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259 X

A: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211118203051325339

Nro Matrícula: 50N-20204421

Pagina 4 TURNO: 2021-604041

Impreso el 18 de Noviembre de 2021 a las 04:31:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-24083

Doc: ESCRITURA 379 del 05-03-2004 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$180,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ARAGON OSCAR ARMANDO

CC# 79363259

DE: RECIO CALERO MARIA XIMENA

CC# 39691289

A: ARENAS MU/OZ CARLOS EDUARDO X

CC# 19476589 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-24083

Doc: ESCRITURA 379 del 05-03-2004 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS MU/OZ CARLOS EDUARDO

CC# 19476589 X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. HOY SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-04-2007 Radicación: 2007-32080

Doc: ESCRITURA 1281 del 30-03-2007 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$208,050,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS MU/OZ CARLOS EDUARDO

CC# 19476589

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ EN C.S. X

NIT# 8001981784X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 09-03-2011 Radicación: 2011-18293

Doc: OFICIO 329 del 17-02-2011 JUZGADO 34 CIVL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 2010-1044

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.-HITOS

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ EN C.S. X

NIT# 8001981784X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-10-2011 Radicación: 2011-81241

Doc: OFICIO 2611 del 22-08-2011 JUZGADO 34 C/MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REF 201001044

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. ENDOSATARIA Y CESIONARIA DE BANCO DAVIVIENDA

A: INVERSIONES ARENAS MU/OZ S EN C. X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211118203051325339

Nro Matrícula: 50N-20204421

Pagina 6 TURNO: 2021-604041

Impreso el 18 de Noviembre de 2021 a las 04:31:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-604041

FECHA: 18-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

374

EL TIEMPO CASA EDITORIAL CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. NIT: 860.001.022-7 AV EL DORADO 68 B 70 BOGOTÁ, D.C.	RESPONSABLE DE IVA, GRAN CONTRIBUYENTE RES. 9061 10/DIC/2020. AUTORRETENEDOR RES.DIAN 0560 01/JUN/89. RETENEDORES DE IVA E ICA, GRAN CONTRIBUYENTE SHD RES DDI-042065 DE 13/OCT/2017, ACTIVIDAD ICA 5813 TARIFA 4.14X1000. AUTORIZACION DIAN NO. 18763002117854 DE FECHA 29/NOV/2019 A 28/NOV/2021 PREFIJO RANGO 40200001 A 40400001 VIGENCIA 24 MESES
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 40296586	

DATOS DEL CLIENTE		Fecha Expedición 05.11.2021		Hora de Expedición 16:46:43-05:00	
Nombre: LATORRE Y ASOCIADOS SAS		Fecha de generación 05.11.2021		Hora de generación 04:46:21-05:00	
NIT/CC:	9013415557	Fecha de vencimiento 05.11.2021			
Tipo de Documento	NIT	Plazo Inmediato		Código cuenta	
Ciudad: Bogotá, D.c.		Teléfono:		Orden del cliente	
Dirección: CALLE 31 NO. 13 A 51 OFICINA 107		Datos de ventas :		Factura SAP: 40296586	
Medio de Pago	Consignación bancaria	Forma de Pago		CONTADO	

ANUNCIANTE

Código	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total	% Iva	
170	PUBLICIDAD	1	71,933	71,933	19	1
Total Items: 1						

Código QR y CUFE	FIRMA DE ACEPTADO Y RECIBIDO		TOTAL VENTA	71,933
 CUFE: 8bc148e3d5142d7bf2775c043cd0e653b1e371329d1cd36a35 988f85ef7c07030c0521a5e22986941dae51e0f8730cd7			DCTO. CLIENTE	0
			DCTO. AGENCIA	0
	Nombre		TOTAL VENTA NETA	71,933
	Documento		I.V.A.	13,667
	Fecha		BASE I.V.A.	71,933
			TOTAL FACTURA	85,600
Valor en Letras: OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE				Clasificación IVA 0 - Exento 2 - Gravado 19% 3 - Excluido 4 - No gravado 5 - Gravado 19%
Observaciones:				

Estimado Cliente: Con la firma de "aceptado y recibido" se entiende que el cliente (comprador y/o beneficiario del servicio) acepta el contenido de la factura y confirma el recibo a satisfacción del bien y/o servicio objeto de la factura, siendo entendido que la firma de una persona diferente del cliente implica que dicha persona se entiende autorizada para tales efectos por el cliente. La devolución de facturas y/o presentación de reclamos sólo podrá hacerse por escrito, en el término previsto en la ley, en el Departamento de Cartera, Avenida Calle 26 No. 68 B - 70, Fax 2940166. En caso de mora se causarán los intereses legales vigentes. Páguese con cheque cruzado al primer beneficiario a favor de "El Tiempo" ó "CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.". Si desea ampliar información podrá comunicarse al teléfono 2940100 EXT.S. 2216 - 3464.

Página 1 de 1 Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.587

Favor Consignar en:


40296586

REFERENCIA DE PAGO No	
PAGUE	
Hasta el	05/11/2021
Hasta el	85,600.00
Hasta el	
Hasta el	

« Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

375

JUZGADO 4 CME - PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST SAS CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C. No. 062M-2011-01580

Tramitado  PUBLICACIONES 

LA

LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Vie 26/11/2021 9:50

    ...

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Remates Ejecucion Civil Municipal - !
CC: Carlos Arenas <carenas07@hotmail.com>

20211126 MEMORIAL.pdf
133 KB

20211118 CERTIFICADO ...
141 KB

4 archivos adjuntos (1002 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días.

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.
Apoderada parte actora
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.
Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)
Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

Responder | Responder a todos | Reenviar

11 Dic 376
6F

Luz Estrella Latorre Suárez
Abogada

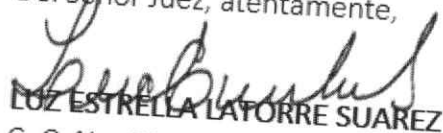
Señor
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
9957-2021
43607 26NOV'21 AM10:23

REF. : PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST SAS
CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.
No. 062M-2011-01580

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, adjunto al presente la constancia de publicación del aviso de remate del inmueble perseguido, así como el certificado de libertad y tradición del inmueble.

Del Señor Juez, atentamente,


LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ

C. C. No. 51.761.729

T. P. 62.376 del C. S. de la J



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-062-2011-01580-00 de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS contra INVERSIONES ARENAS MUÑOZ S. EN C.

n Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.), día y hora previamente señalada en auto de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Suscrito Juez Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** oficiase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

El Juez;



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

La Secretaria;



CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

JUZGADO 4 CME -PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE TITULARIZADORA
COLOMBIANA HOY INVERST SAS CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C. No. 062-2011-01580

LUZ ESTRELLA LATORRE <luzelatorre@hotmail.com>

Mar 01/02/2022 15:54

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

Les agradezco ingresar el proceso de la referencia al Despacho, con la solicitud adjunta de fecha 10 de diciembre de 2021.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

De: LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 10:41 a. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Carlos Arenas <carenas07@hotmail.com>

Asunto: JUZGADO 4 CME -PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST SAS CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C. No. 062-2011-01580

Buenos días.

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

JB
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
6F
37956 18-FEB-22 16:38
LEINA
37956 18-FEB-22 16:38
843-147-04

379
Luz Estrella Latorre Suárez
Abogada

Señor
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST SAS
CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.
No. 062M-2011-01580

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, y teniendo en cuenta que todas las últimas diligencias de remate han sido fallidas por falta de postores, respetuosamente solicito a usted dar trámite al avalúo comercial de los bienes objeto de este proceso, presentado el día 5 de febrero de 2021 por valor de \$601.841.350.00 y el cual contiene el valor real de los inmuebles hipotecados a mi mandante, en concepto del perito CONTRUYE INVERSIONES SAS, firma experta en avalúo de bienes inmueble para Bogotá y que permitiría hacer efectiva la subasta tantas veces fallida ante el muy alto avalúo catastral de los bienes que no representa su valor comercial.

Por lo antes expuesto, respetuosamente solicito a usted se sirva correr traslado del avalúo comercial de los bienes.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.



PIN de Validación: b3630ab3



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **HÉCTOR OSWALDO DUARTE PÁEZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19270960, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 31 de Agosto de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-19270960.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **HÉCTOR OSWALDO DUARTE PÁEZ** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 31 Ago 2017	Regimen Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 31 Ago 2017	Regimen Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0612, vigente desde el 01 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0401, vigente desde el 01 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA



PIN de Validación: b3630ab3



Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: TRANSVERSAL 19A N° 98-28 OFC 203.
Teléfono: 7443348
Correo Electrónico: gerencia@construyeinversiones.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HÉCTOR OSWALDO DUARTE PÁEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19270960. El(la) señor(a) HÉCTOR OSWALDO DUARTE PÁEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b3630ab3

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

387



Lonja Valuatoria y de Propiedad Raíz

Bogotá 02 de Febrero de 2021

Certificación

Nubia Ruth Sánchez López, en calidad de Representante Legal de la Lonja Valuatoria y de Propiedad Raíz, certifica que el Ingeniero Héctor Oswaldo Duarte Páez. Identificado con la cedula de ciudadanía 19.270.960 de la ciudad de Bogotá, pertenece a esta entidad gremial desde el año 2.012, no ha sido sancionado por motivo alguno, posee más de cinco años de experiencia en la actividad valuatoria en las especialidades de Avalúos Urbanos y Rurales. Con Registro Nacional de Avaluadores de Fedelonjas y Registro de la Superintendencia de Industria y Comercio, actualmente certificado por la Entidad Reconocedora de Avaluadores RNA.

Ha participado en la elaboración de estudios de Zonas Geoeconómicas, de los Proyectos Viales, Ruta del Sol, Sector 1 y 3, además de ser coordinador y evaluador asignado, para la realización de los Avalúos Comerciales Corporativos realizados en estos proyectos viales.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los 02 días del mes de Febrero de 2.021.


NUBIA RUTH SANCHEZ LOPEZ
Representante Legal

Carrera 54 N° 106 - 18 Torre 106 Of: 612, Teléfonos: 315-3166073 - Bogotá, D.C.
lonjavaluatoria@hotmail.com



ARRIENDOS - VENTAS - AVALUOS
Transversal 19A No. 98-28 Oficina 203 PBX 7443348 Bogotá
www.construyeinversiones.com

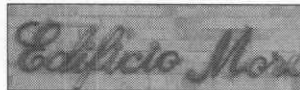
REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

INFORME DE AVALUO COMERCIAL DE FACHADA

INFORMACION BASICA																																					
N. SOLICITANTE		CARLOS EDUARDO ARENAS		D. IDENTIFICACION		C.C. 19476589		BANCO		DAVIVIENDA 051		CONS.		FECHA AVALUO		04-02-21																					
OBJETO AVALUO		Actualización		DIR. INMUEBLE		CL 108A 22 24 AP 302 GJ 18 - 19 -20 DP 10		BARRIO		CHICO NAVARRA		NOMBRE CONJ. O ED		MORAVIA																							
CIUDAD		BOGOTÁ		COD DANE		11001		DPTO		BOGOTÁ D.C.		SECTOR UBIC INMUEB		Urbano		METODOLOGIA VALUATOR		COMPARACION DE MERCADO																			
JUSTIFICACION METODOLOGIA EMPLE																		Construccion sometida a RPH donde el mercado presenta ofertas de inmuebles de similares características.																			
INFORMACION DEL BARRIO																																					
SERVICIOS PUBLICOS		Sector		Predio		USO PREDOMINANTE DEL BARRIO		VIAS DE ACESO		AMOBILIAMIENTO URBANO		ESTRATO		6		LEGAL BARRIO		APROBADO		TOPOGRAF.		PLANA		TRANSP.		BUENO											
ACUEDUCTO		☒		☒		VIVIENDA ☒ COMERCIO ☐		ESTADO		BUENO		PARQUES ☒ ARBORIZACION ☒																									
ALCANTARILLADO		☒		☒		INDUSTRIA ☐		PAVIMENTADA		SI		PARADERO ☐ ALAMEDAS ☐																									
ENERGIA ELECTRICA		☒		☒		MIXTO ☐		ANDENES		SI		ALUMBRADO ☒ CICLORUTAS ☐																									
GAS NATURAL		☒		☒		OTRO ☐		SARDINELES		SI		Z. VERDES ☐																									
PERSPECTIVAS DE VALORIZACION																		El sector presenta elementos urbanos que afecten positivamente el normal comportamiento de valorizacion, generados por la exclusividad del sector																			
INFORMACION DEL INMUEBLE																																					
TIPO		Apartamento		M. INMOB. PPAL		50N-20204421		M. INMOB. GJ 1				M. INMOB. GJ 4				M. INMOB. DP 2																					
USO		Vivienda		M. INMOB. PPAL				M. INMOB. GJ 2				M. INMOB. GJ 5				CHIP(Solo Bogot)		AAA0106YRTO																			
CLASE		Multifamiliar		M. INMOB. GJ 3				M. INMOB. DP 1																													
INFORMACION DE LA CONSTRUCCION																																					
NUMERO DE PISOS		5		ESTADO CONSTRUCCION		☐ NUEVA ☐ TERMINADA ☒ USADA ☐ SIN TERMINAR		ESTADO CONSERVACION		☐ Optimo ☒ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Demolicion		ESTRUCTURA		Tradicional		FACHADA		Ladrillo a la vista		CUBIERTA		Placa concreto imp															
NUMERO SOTANOS		1		EN OBRA AVANCE		☐		TERMINADO - REMODELADO		☐																											
VETUSTEZ (AÑOS)		25																																			
DEPENDENCIAS																																					
SALA		1		BAÑO SOCIAL		1		BAÑO PRIVADO		2		BAÑO SERVICIO		1		JARDIN		☐		GARAJES (TOTAL UNIDADE)		3		☐ LOCAL													
COMEDOR		1		ESTAR HAB.		☐		COCINA		1		ZONA DE ROPAS		1		BALCON		1		CUBIERTO		☒ USO EXCLUSIVO ☐ BAHIA COMUNA ☐ DOBLE ☐ DEPOSITO ☐ 1		☐ BODEGA													
ESTUDIO		1		HABITACIONES		3		CUARTO SERV		1		TERRAZA		☐		Z. VERDE PRIVADA		☐		DESCUBIERTO ☐ PRIVADO ☐ SENCILLO ☒ SERVIDUMBRE ☐		☐		☐ OFICINA													
ACABADOS																																					
PISOS		MUROS		TECHOS		C. MADER.		C. METAL.		BAÑOS		COCINA		PISOS		MUROS		TECHOS		C. MADER.		C. METAL.		BAÑOS		COCINA											
ESTADO														CALIDAD																							
PROPIEDAD HORIZONTAL																																					
SOM. A PROP. HORIZON		☒ SI		NUMERO EDIFICI		1		PORTERIA		☒		PISCINA		☐		GJE VISITAN.		☐		BOMBA EYECTORA		☐		Z. VERDES		☐		SALON COMUNAL		☒		PLANTA ELECTRICA		☐		OTROS	
CONJ. O AGRUP. CERRA		☒ NO		UNID. POR PISO		2		CITOFONO		☒		TANQUE AGUA		☐		JUEGO NIÑOS		☐		A. ACON. CENTRAL		☐		GIMNASIO		☐		SHUT BASURAS		☐		ASCENSOR		☐			
UBICACION INMUEB		EXTERIOR		TOTAL UNIDADES				RECEPCION		☐		JACUZZI		☐		CANCHA MULT		☐		CIRCUITO TV		☐		GOLFITO		☐		EQ. PRESION CONS		NUMERO ASCENSORES		☐					
ACTIVIDAD EDIFICADORA																																					
El sector esta conformado por construcciones antiguas y recientes de arquitectura individual con acabados de especificaciones corrientes y altas, con altura predominante de edificios de 5-8 pisos.																																					
COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA																																					
El sector presenta un buen comportamiento comercial que refleja en su mediana comercialización. Presenta media oferta y alta demanda de inmuebles. El inmueble puede ser comercializado.																																					
TIEMPO ESPERADO COMERCIALIZACION																																					
3																																					
LIQUIDACION AVALUO																																					
DESCRIPCION		AREA (m2)		VALOR UNITARIO (m2)		VALOR TOTAL																															
AREA LIBRE PRIVADA																																					
AREA LOTE / TERRENO																																					
AREA CONSTRUIDA / PRIVADA				124,09		\$ 4.850.000,00																															
GARAJE		No. 18 / 19 / 20		INCLUIDO																																	
DEPOSITO		No. 10		INCLUIDO																																	
VALOR RAZONABLE				\$ 601.841.350,00																																	
VALOR REMANENTE				\$ 120.368.270,00																																	
VIDA UTIL (Años)		100		ANTIGÜEDAD (Años)		25		VIDA REMANENTE (Años)		75		VALOR UVR DEL DIA		275,5363		VALOR AVALUO EN U		2.184.254,31																			
OBSERVACIONES																																					
DIRECCION ANEXOS																																					
OTRAS DIRECCIONES																																					
Sector residencial con desarrollo urbano total construido con buena red vial de acceso, siendo sus principales vías de acceso Calle100, Avenida 19, Av Norte. El comercio se encuentra establecido en el centro comercial Unicentro, que corresponde a un comercio organizado de cubrimiento zonal. Cerca se localizan edificios de oficinas. Colinda con los barrios San Patricio, Chico; Santa Bibiana. El inmueble forma parte de un edificio individual medianero, con reducidas zonas comunes y reducidas recepción, con un total de 10 aptos. Predio con frente a vía vehicular amplia de uso residencial. Se encuentra sobre una vía pavimentada y amplia. Zona de agradable desarrollo urbano con construcciones de buenas especificaciones. Sector con buen equipamiento urbano. Inmueble en buen estado de conservación. El inmueble cuenta con tres garajes y un depósito todos de uso exclusivo. Ante la imposibilidad de ingresar al inmueble y previa autorización del Banco el avalúo fue realizado por fachada, valor determinado de acuerdo al normal comportamiento comercial de la zona para inmuebles en condiciones normales de uso y buen estado de conservación, una vez se acceda es susceptible ajustar el avalúo.																																					
NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO AVALUADOR																																					
VISTO BUENO DAVIVIENDA																																					
FIRMA AVALUADOR																																					
C.C. /NI1 HECTOR OSWALDO DUARTE PAEZ - CC 19270960																																					
REGISTRO PRIVADO RAA AVAL - 19270960																																					
Construye Inversiones 830017116-1																																					

CONSTRUYE INVERSIONES LTDA.
ARRIENDOS - VENTAS - AVALUOS

REGISTRO FOTOGRAFICO



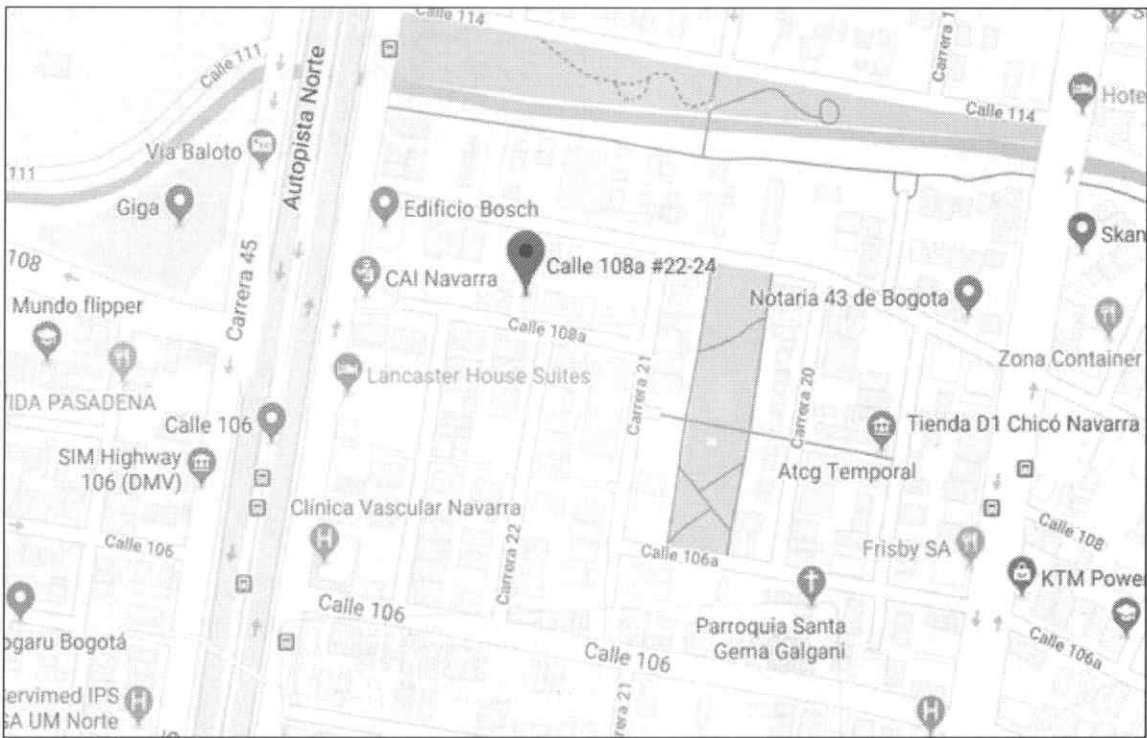
CALLE 108A
Nº 22-24



Transversal 19A No. 98-28 Oficina 203 PBX 7443348 Bogotá - www.construyeinversiones.com

CONSTRUYE INVERSIONES SAS
ARRIENDOS - VENTAS - AVALUOS

PLANO DE LOCALIZACIÓN



CONSTRUYE INVERSIONES SAS
ARRIENDOS - VENTAS - AVALUOS

OFERTAS INMOBILIARIAS VENTA DE APARTAMENTOS CHICO NAVARRA								
No.	Dirección	Área m2	Valor Venta	Teléfono Contacto	Factor Área	Factor Acabados	Factor Comercial	Valor m²
1	MISMO SECT	135,00	660.000.000	3125880481	100%	100%	100%	4.888.889
2	MISMO SECT	134,00	650.000.000	3506762192	100%	100%	100%	4.850.746
3	MISMO SECT	132,00	620.000.000	3202704412	100%	100%	100%	4.696.970
4	MISMO SECT	125,00	650.000.000	3102528292	100%	100%	100%	5.200.000
Promedio								\$ 4.909.151
Desviación ST								\$ 210.899
Coeficiente de Variación								4,30%
Límite Inferior								\$ 4.698.252
Límite Superior								\$ 5.120.051



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

15 FEB 2022

8

Al despacho del señor(a) juez hoy _____

Observaciones _____

El(la) Secretario(a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

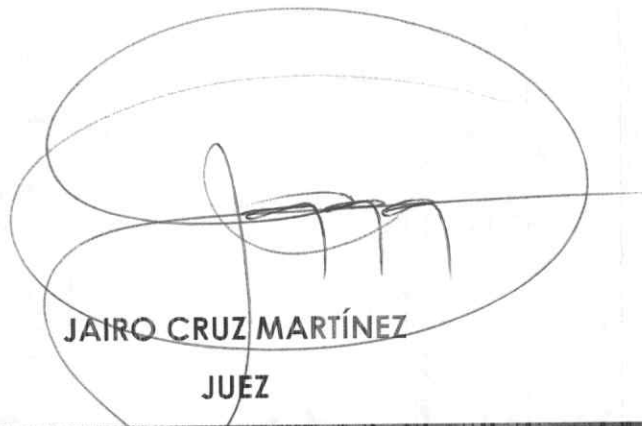
Bogotá D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. 11001-40-03-062-2011-0-1580-00

De la revisión efectuada por el Despacho al Registro Nacional de Abogados, se pudo constatar que la dirección desde la que se allega la anterior petición (Fol. 378) es la registrada por la apoderada judicial de la parte ejecutante ante el Consejo Superior de la Judicatura.

Ahora bien, el Despacho se abstendrá de correr traslado del avalúo comercial allegado por la parte actora, como quiera que el mismo no viene suscrito en los términos del artículo 444 del C.G.P., pues no está acompañado por el avalúo catastral, el cual es necesario para determinar las razones puntuales por las cuales la interesada se aleja de este y presenta el avalúo comercial.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 0033 de fecha 10 de marzo de 2022** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
Profesional Universitario

385
4

**RE: JUZGADO 4 CME -PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE
TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST SAS CONTRA INVERSIONES ARENAS
MUÑOZ Y CIA S. EN C. No. 062-2011-01580**

LUZ ESTRELLA LATORRE <luzelatorre@hotmail.com> *UPNA*

Mié 16/03/2022 15:21

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carlos Arenas <carenas07@hotmail.com>

Buenas tardes.

Les agradezco dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

De: LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 10:41 a. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Carlos Arenas <carenas07@hotmail.com>

Asunto: JUZGADO 4 CME -PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY
INVERST SAS CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C. No. 062-2011-01580

Buenos días.

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

DE EJEC CIVIL MPAL.
43954 18-MAR-'22 10:15
Lema
43954 18-MAR-'22 10:15
2509-50-04

Luz Estrella Latorre Suárez
Abogada

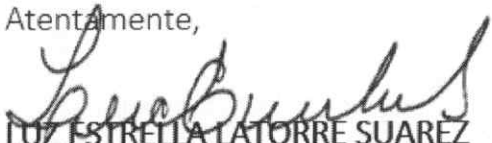
Señor
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST SAS
CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.
No. 062M-2011-01580

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, en atención a lo requerido en auto de fecha 9 de marzo de 2022, adjunto avalúo catastral del inmueble objeto del proceso por la suma de \$582.848.000.00 para el presente año 2022.

Como se manifestó en memorial “20220120 MEMORIAL” radicado el 20 de enero de 2022, las últimas diligencias de remate han sido fallidas por falta de postores, por lo cual de manera respetuosa se solicita a usted dar trámite al avalúo comercial de los bienes objeto de este proceso, presentado el día 5 de febrero de 2021 por valor de \$601.841.350.00 y el cual contiene el valor real de los inmuebles hipotecados a mi mandante, en concepto del perito CONTRUYE INVERSIONES SAS, firma experta en avalúo de bienes inmueble para Bogotá y que permitiría hacer efectiva la subasta tantas veces fallida ante el muy alto avalúo catastral de los bienes que no representa su valor comercial.

Por lo antes expuesto, respetuosamente solicito a usted se sirva correr traslado del avalúo comercial de los bienes.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ
C. C. No. 51.761.729
T. P. 62.376 del C. S. de la J

Bogotá, D.C., Marzo 16 de 2022

Referencia: Radicación N° 2022 - 148546

EL(LA) SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO DE LA UAECD

CERTIFICA

Que consultado el Sistema Integrado de Información Catastral S.I.I.C

INVERSIONES ARENAS MU/OZ EN C.S.

NIT 8001981784

Se encontró inscrito en el archivo magnético de la U.A.E.C.D. como propietario(a), de bienes inmuebles en el Distrito Capital.

Adjunto (1) certificado(s) con la información correspondiente

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de servicio:

SuperCADE. Tel. 601 2347600 Ext 7600



ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ

SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 24C1DE5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69
"Derecho constitucional de Habeas Data"

15/03/2022

Radicación No.:

148546

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	INVERSIONES ARENAS MU/OZ EN C.S.	N	8001981784	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	1281	30/03/2007	BOGOTA D.C.	42	050N20204421

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa omiciliaria.

CL 108A 22 24 AP 302 - Código postal 110111

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es quella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

CL 108A 26 24 AP 302 FECHA:10/08/2006

Código de sector catastral: 008418 06 06 001 03002
Cédula(s) Catastral(es): 008418060600103002
CHIP: AAA0106YRTO
Número Predial 110010184011800060006901030002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL
Estado: 6 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD

Total área de terreno (m2) 67.23
Total área de construcción 124.10

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$582,848,000	2022
2	\$548,621,000	2021
3	\$545,132,000	2020
4	\$503,650,000	2019
5	\$583,109,000	2018
6	\$458,631,000	2017
7	\$469,546,000	2016
8	\$450,189,000	2015
9	\$420,994,000	2014
10	\$406,405,000	2013

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022

Angela Adriana de la Hoz Paez

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ

SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 24C1DE5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

28 MAR 2022

Al despacho del señor(a) juez hoy _____

Observaciones _____

El(la) Secretario(a) _____

8



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

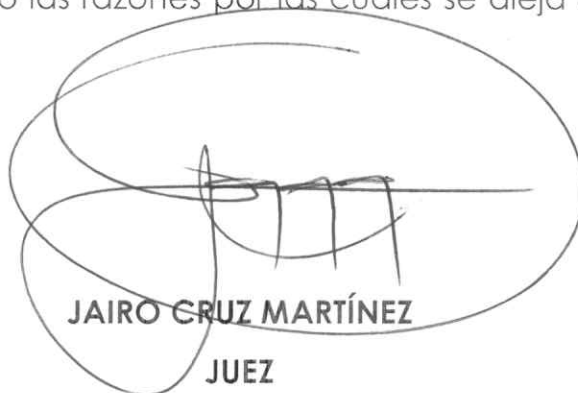
PROCESO. 11001-40-03-062-2011-0-1580-00

En atención a la documentación que precede, con la que la apoderada de la parte actora pretende subsanar las falencias enunciadas en auto de fecha 09 de marzo de 2022 –fl. 384-, y toda vez que solicita dar trámite al avalúo comercial presentado el 05 de febrero de 2021 –fl. 318 a 325-, este Despacho niega lo pretendido por las siguientes razones:

1. El avalúo comercial presentado el 05 de febrero de 2021, no se practicó al interior del bien inmueble.
2. El mismo se efectuó hace aproximadamente 13 meses, por lo que debe ser actualizado.
3. Los avalúos comerciales deben presentarse en los términos de los numerales 1 y 4 del artículo 444 del Código General del Proceso y además con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 226 ibídem.

Seguidamente, se le reitera a la apoderada de la parte actora que debe presentar el avalúo para inmuebles conforme lo establece el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, y subsidiariamente si considera que aquel no es óptimo para llevar a cabo la almoneda, deberá aportarlo bajo los lineamientos del numeral 1 del artículo 444 Código General del Proceso, especificando las razones por las cuáles se aleja o acoge alguno de ellos.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 064 de fecha 29 de abril de 2022**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
Secretario

RE: JUZGADO 4 CME -PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE
TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST SAS CONTRA INVERSIONES ARENAS
MUÑOZ Y CIA S. EN C. No. 062-2011-01580

LUZ ESTRELLA LATORRE <luzelatorre@hotmail.com>

Jue 05/05/2022 16:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carlos Arenas <carenas07@hotmail.com>

Buenas tardes.

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

2019/06/11

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
52825 1-JUN-'22 15:26
52825 1-JUN-'22 15:26
sua-182-a1

391
Luz Estrella Latorre Suárez
Abogada

Señor

JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA HOY INVERST
CONTRA INVERSIONES ARENAS MUÑOZ Y CIA S. EN C.
No. 062M-2011-01580

Obrando en mi calidad de apoderada de la parte actora, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio Apelación** contra el auto de fecha 28 de abril de 2022 mediante el cual se abstiene de dar trámite al avalúo comercial presentado.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO.

En primer termino existen diferentes tipos de avalúos, como en el caso que nos ocupa, es un avalúo por fachada y de acuerdo al valor del metro cuadrado del sector. El resultado final no difiere del valor real del inmueble y por lo tanto, no es un argumento para descartarlo.

Se argumenta en la providencia, que se practicó hace trece meses y por lo tanto no es idóneo; sin embargo, es ampliamente conocido que por razones de la pandemia y la consecuente situación económica el valor de los inmuebles en Bogotá no ha variado significativamente y por lo tanto, sometido a contradicción es al demandado a quien le corresponde desvirtuar o controvertir los resultados finales del dictamen.

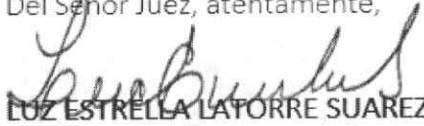
Finalmente se indica que los avalúos comerciales deben presentarse en los términos de los artículos 444 y 226 del C.G.P.; no obstante no se echa de menos ninguno de los requisitos legales allí previsto y la providencia no es clara al indicar cual es la falencia en este aspecto.

SOLICITUD.

Lo anterior, respetuosamente solicito al Despacho reponer el auto recurrido y en su lugar correr traslado del mismo a la parte pasiva, para que en desarrollo del derecho de defensa lo controvierta si a bien lo tiene.

En los anteriores términos dejo sustentado el recurso de apelación.

Del Señor Juez, atentamente,


LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ

C. C. No. 51.761.729

T. P. 62.376 del C. S. de la J



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 09 JUN 2022 se fija el presente traslado

conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del C. G. P. el cual corre a partir del 10 JUN 2022
y vence el 14 JUN 2022

La Secretaria .

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

16 JUN 2022

Al despacho del señor(a) juez juez _____

Dirigido por _____

Expte(s) Secretaría(s) _____

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
En la fecha _____
conforme al expediente _____
y vance al _____
la Secretaría _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

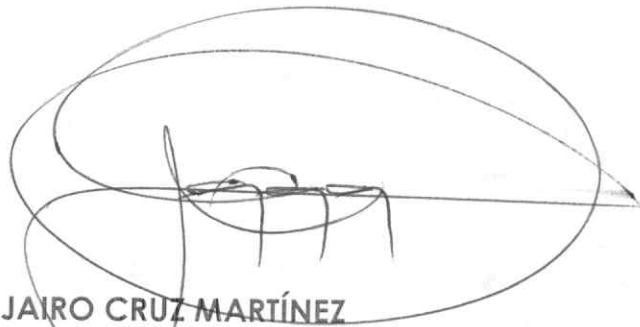
Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO. 11001-40-03-062-2011-0-1580-00

En atención al recurso de reposición y en subsidio apelación, visible a folios 390 a 391 del presente cuaderno, este despacho dispone:

Por haber sido presentado **extemporáneamente**¹, se rechaza el recurso de reposición y en subsidio apelación, interpuesto por la apoderada de la parte actora, contra el auto proferido por este despacho, de fecha 28 de abril de 2022 -fl. 389-.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 124 de fecha 29 de julio de 2022**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretario

¹ Allegado vía correo electrónico el 05 de mayo de 2022 a las 04:56 p.m.

EXPEDIENTE HIBRIDO



FISICO HASTA EL FOLIO No:

392

FECHA:

14 septiembre 2022